

INFORME CIERRE ACTIVIDADES OCI 2021

En atención a lo estipulado en el Decreto 648 de 2017 el cual entre otros aspectos establece en el artículo 2.2.21.5.3 que las Oficinas de Control Interno desarrollarán su labor a través de los roles denominados liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, gestión del riesgo, relación con entes externos y evaluación y seguimiento, se procede a presentar en ese mismo orden, el siguiente informe relacionado con aspectos generales a cumplir por cada rol, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y en atención al cierre y cumplimiento del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos de la Vigencia 2021.



1. ROL LIDERAZGO ESTRATEGICO

El Departamento Administrativo de la Función Pública indica que a través de este rol las unidades de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, se convierten en un soporte estratégico para la toma de decisiones del nominador y del representante legal, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Establecimiento de canales de comunicación directos y expeditos con el nominador y/o con el representante legal de la entidad, para recibir y transmitir información veraz y sustentada en hechos.



Durante la vigencia 2021, las actividades de comunicación entre la Oficina de Control Interno y la Alta dirección fueron fluidas, se evidenció una participación continua de los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y de la Oficina de Control Interno como secretaria técnica; hubo espacios de encuentro tanto con el Ministro saliente, doctor José Manuel Restrepo, como con la actual Ministra doctora Ximena Lombana, con sus asesoras, con la Secretaria General y asesores, lo cual permitió un trabajo fluido y coordinado en los diferentes temas estratégicos y operativos en los espacios de encuentro.

Seguimiento continuo a las metas e indicadores estratégicos de la entidad así como a los riesgos cuya materialización podría tener un impacto en el logro de los mismos.



El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en conjunto con sus entidades adscritas y vinculadas, tuvo un plan estratégico, objetivos y estrategias que se desagregan en detalle frente a los desafíos asumidos para el cuatrienio 2018 – 2022, en torno a seis ejes:

1. Entorno Competitivo: crear condiciones habilitantes para lograr el crecimiento empresarial.
2. Productividad e Innovación: aumentar la productividad de las empresas y generar crecimiento económico y desarrollo
3. Inversión: atraer inversión de alto impacto para el país
4. Emprendimiento y Formalización: facilitar la formalización, el emprendimiento y su escalabilidad
5. Nuevas Fuentes de Crecimiento: lograr crecimientos disruptivos en sectores con impacto significativo en el PIB y en el empleo
6. Fortalecimiento Institucional: mejorar el desempeño sectorial, fortaleciendo el pensamiento innovador, el compromiso y el crecimiento del capital humano, en la búsqueda de resultados que aporten a la transformación del país y promuevan un desarrollo económico y empresarial incluyente y sostenible.

La Oficina de Control Interno en el año 2021 hizo seguimiento al avance y/o cumplimiento de las metas e indicadores estratégicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En ese sentido la revisión de la planeación institucional se hizo a través de la Plataforma ER+ (http://servicios.mincit.gov.co/ER+_PES_2019_2022) que se encuentra en intranet en el Módulo de Evaluación por Resultados.

ER+ ADMINISTRACIÓN FORMULACIÓN SEGUIMIENTO

SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO Tercera Línea de Defensa Reporte trimestral OCI

Búsqueda Luz Marina Verg Vera

Nº	Entidad/Viceministerio	Dependencia	Proceso SIG	Eje estratégico	Iniciativa	Indicador	Tipo Plan	Tipo de acumulación	Unidad Medida	Formula Cálculo	Periodicidad	Tipo Indicador	Descripción, Evidencia	Línea Base	Año
140687	MincIT Despacho	Oficina de Estudios Económicos	Direccionamiento Estratégico	F Fortalecimiento Institucional	F5 Promover mecanismos para la innovación y gestión del conocimiento para aprovechar los activos de información	Estudios económicos elaborados	Plan Estratégico Sectorial - PES	Acumulado	Número	Sumatoria del número de estudios sectoriales elaborados por la Oficina de Estudios Económicos	Trimestral	Eficacia Producto	Documentos elaborados y priorizados por la Oficina de Estudios Económicos (OEE) del Ministerio	6.00	2021

Mostrando 1 - 12 de 12

La evidencia de la revisión por parte de la Oficina de Control Interno frente a los 149 indicadores de la Planeación Estratégica T1, T2, T3 y T4, se encuentra en los formatos de seguimiento publicados en la siguiente dirección electrónica: <https://www.mincit.gov.co/ministerio/gestion/gestion-control-interno/control-interno/formatos-de-seguimientos/2021>

En lo que tiene que ver con el tema de riesgos, es de anotar que cada informe de auditoría elaborado por la Oficina de Control Interno tiene un capítulo de análisis de riesgos y su posible materialización. De otra parte esta Oficina elabora y publica el Informe de Auditoría Interna a la Gestión de los Riesgos en el MinCIT y cuatrimestralmente el Informe sobre los riesgos de corrupción.

Interacción efectiva con el Comité de Coordinación de Control Interno, teniendo en cuenta que la función de éste Comité es la de aprobar y adoptar las mejoras al Sistema de Control Interno.

Como Secretario Técnico del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el Jefe de esta Oficina en la vigencia 2021 cito a cuatro (4) reuniones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, función que se puede evidenciar en las actas respectivas, así:

Acta No. 1: Sesión del 18 de febrero de 2021

ORDEN DEL DIA

Funciones del CICC (Decreto 1083 de 2015, art. 2.2.21.1.6)

1. Evaluar el Sistema de Control Interno.
 - 1.1 Informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno a diciembre 31 de 2020.
 - 1.2 Resultados plan anual de auditorías 2020.
 - 1.3 Revisión de la efectividad 2020 (OCI).
 - 1.4 Hallazgos y observaciones clasificados por categorías de riesgos.
 - 1.5 Resultados del seguimiento al plan de mejoramiento de la CGR a 31 de diciembre de 2020.
 - 1.6 Revisión de la efectividad 2020 (CGR).
2. Aprobar propuesta plan anual de auditorías 2021.
3. Aprobar propuesta modificación Estatuto de Auditoría Interna y Código de Ética del Auditor.
4. Revisar estados financieros de la entidad.
5. Servir de instancia para resolver diferencias en el ejercicio de auditoría.
6. Conocer y resolver conflictos de interés que afecten independencia de auditoría.
7. Someter a aprobación la Política de Administración de Riesgos y hacer seguimiento a prevención y detección de fraude y mala conducta – fomento de la cultura del control.
8. Varios.

Acta No. 2: Sesión del 27 de mayo de 2021

Presidencia de la República de Colombia

Orden del día

1. Presentación de los estados financieros con corte a marzo 31 de 2021, a cargo del Grupo de Contabilidad.
2. Presentación sobre el estado del Sistema de Control Interno por parte del Grupo de Contratos.
3. Presentación sobre el estado del Sistema de Control Interno por parte de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial.
4. Estado del plan de mejoramiento institucional presentado a la CGR, con corte a marzo 31 de 2021.

Acta No. 3: Sesión del 29 de junio de 2021

Orden del día

1. Presentación de los estados financieros con corte a marzo 31 de 2021, a cargo del Grupo de Contabilidad.
2. Presentación sobre el estado del Sistema de Control Interno por parte del Grupo de Contratos.
3. Presentación sobre el estado del Sistema de Control Interno por parte de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial.
4. Estado del plan de mejoramiento institucional presentado a la CGR, con corte a marzo 31 de 2021.

Acta No. 4: Sesión del 1 de diciembre de 2021

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación por parte de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial:
 - 1.1 Aprobación del Mapa de Aseguramiento.
 - 1.2 Evaluación del Sistema de Control Interno:
 - Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades (3.1, 7.1, 9.1, 12.3)
 - Niveles de aceptación del riesgo residual (3.2)
 - Seguimiento y monitoreo (5.4)
 - Información clave frente a la gestión de riesgos (7.2, 7.3, 7.4, 7.5)
 - Segregación de funciones realizada a los controles (8.3, 10.2)
 - Fallas en los controles (9.4, 12.4)
 - Monitoreo de los riesgos del MinCIT (9.3, 10.1, 16.4)
 - Monitoreo de los riesgos de corrupción y fraude del MinCIT (1.4, 8.1, 8.2, 8.4)
 - Autoevaluación (17.7)
2. Presentación por parte de Secretaría General:
 - 2.1 Grupo de Talento Humano:
 - Política de integridad.
 - 2.2 Grupo de Relación con el Ciudadano:
 - Canales de comunicación con el ciudadano.
3. Varios.
 - 3.1 Presentación por parte de la Oficina de Control Interno:
 - Estado del plan de mejoramiento presentado a la CGR, con corte a octubre 31 de 2021.

Presentar al Comité de Coordinación de Control Interno, **los resultados** de las auditorías adelantadas

En la primera sesión del Comité Institucional de Control Interno, la Oficina de Control Interno presentó ampliamente los resultados de las auditorías y seguimientos del 2020, en donde en resumen se informó que dentro del desarrollo de las actividades adelantadas por la Oficina en la vigencia 2020 se adelantaron 20 informes de auditorías y seguimientos los cuales generaron 94 situaciones, entre hallazgos y observaciones; específicamente 57 hallazgos y 37 observaciones.

El detalle de lo aquí expuesto se puede encontrar en el Acta No.1 en el siguiente enlace: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/ministerio/gestion/gestion-control-interno/control-interno/comites-control-interno-1/comite-institucional-de-coordinacion-de-control-in/2021/acta-01/acta-01-2021.pdf.aspx>

Diseñar, implementar y someter a aprobación del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, el Estatuto de Auditoría.

El Estatuto de Auditoría y el Código de Ética de la Oficina de Control Interno fueron diseñados, implementados y aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno desde el año 2017, según consta en el Acta No. 2 del 24 de julio de 2017.

No obstante debido a la revisión de dichos documentos adelantada en la OCI teniendo en cuenta los nuevos lineamientos y recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública estos fueron actualizados y ajustados así:

Frente al Estatuto de Auditoría Interna se modificó el alcance, los roles de la actividad, responsabilidades de la auditoría interna, la independencia y objetividad, autoridad de la auditoría interna, plan anual de auditorías e instrumentos. Así mismo, en este documento se adicionó el objeto, generalidades, propósito, confidencialidad, impedimento de los auditores y el valor probatorio.

Frente al Código de Ética, se modificó la introducción y se adicionó el alcance, el propósito, una regla de conducta con el tema de conflicto de interés la cual es una base fundamental del código de ética y finalmente se agregó el ítem del compromiso ético del auditor interno, frente a este último punto la propuesta fue generarlo como un formato del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio.

Finalizada la presentación de la propuesta y en consideración a que dichos documentos habían sido remitidos previamente a los miembros del Comité, se solicitó al Comité la aprobación de las modificaciones al Estatuto de Auditoría Interna y al Código de Ética del Auditor, a lo que los miembros del Comité de manera unánime aprobaron dichos ajustes, tal como consta en el Acta No. 01 del 18 de febrero de 2021.



2. ROL ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

El Departamento Administrativo de la Función Pública señala que a través de este rol las unidades de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, deben brindar un valor agregado a la organización mediante la asesoría permanente y la formulación de recomendaciones con alcance preventivo, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones frente al quehacer institucional y su mejora.

Este Rol articula el fomento de la cultura del control y la asesoría y acompañamiento, de manera tal que se genere en los servidores la capacidad de cumplir con sus funciones y tareas de forma efectiva

En cumplimiento de este rol, la Oficina de Control Interno en la vigencia 2021, brindo una asesoría permanente a los procesos auditados, especialmente frente a la formulación del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la Republica; de igual forma, brindo asesoría en la construcción del Mapa de Aseguramiento, en la respuesta del FURAG, entre otros temas.

Igualmente en el marco del control fiscal interno, la oficina de control interno, como tercera línea de defensa, incluyó en su plan anual de auditorías, auditorías y seguimientos a la ejecución de los recursos con un enfoque de riesgos, acorde con su importancia frente al logro de los objetivos.

Es por ello que en la presente vigencia entre otras, se realizaron las siguientes Auditorías:

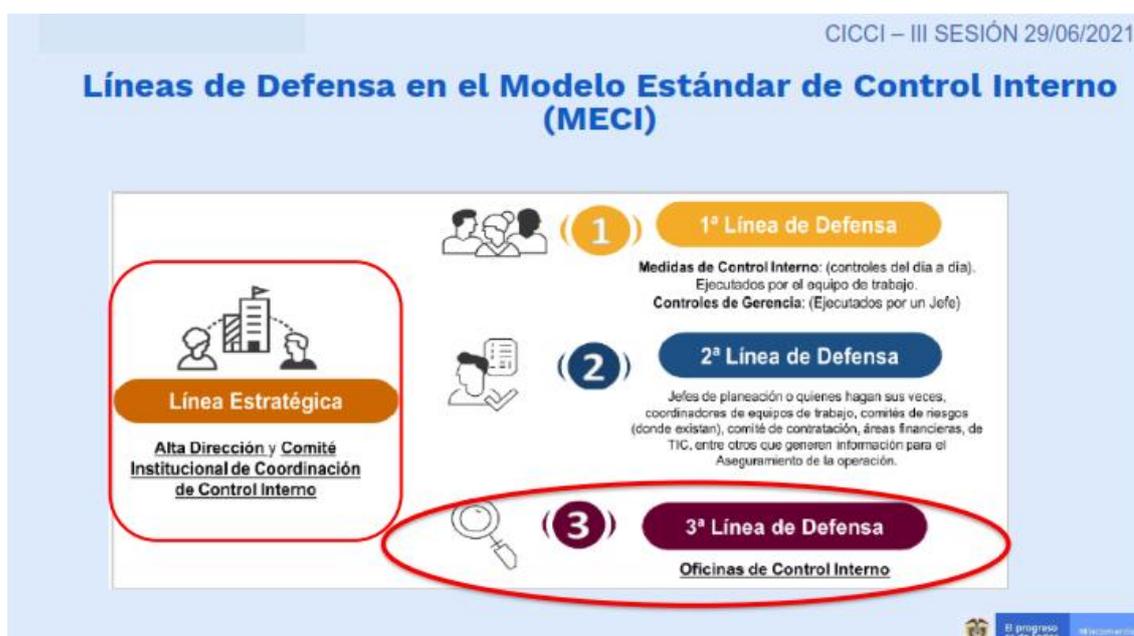
- Auditoría al seguimiento a los Recursos Transferidos al Patrimonio de Procolombia con alcance a la gestión de los recursos provenientes del Crédito BID 4929 OC-CO programa de “Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana”.
- Auditoría interna al proyecto de inversión “Apoyo para el Acceso a los Mercados de las Unidades Productivas de la Población Víctima del Conflicto Armado Nacional”
- Auditoría interna al Seguimiento a los Recursos Transferidos a Terceros por Parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo
- Auditoría interna al proceso de adquisición de bienes y servicios
- Auditoría interna a la ejecución presupuestal del Ministerio
- Auditoría interna a los estados financieros con corte a 30 de junio de 2021

En cuanto al fomento de la cultura del control, la Oficina de Control Interno realizó varias campañas de fomento a la cultura del control en donde el personaje denominado Honestón enseñó los siguientes temas en el 2021:



- Historieta Honestón: Líneas de defensa
- Historieta Honestón: Primera línea de defensa
- Historieta Honestón: Segunda línea de defensa
- Historieta Honestón: Tercera línea de defensa

De igual forma al interior de los Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno se capacitó sobre el tema de líneas de defensa como modelo de responsabilidades al interior del Modelo Estándar de Control Interno adoptado por la Entidad:



Así mismo, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, se capacitó a funcionarios y contratistas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el Sistema de Control Interno, autocontrol, autoevaluación y evaluación independiente.

Bajo este mismo rol en el 2021 el Jefe de la Oficina de Control Interno y algunos funcionarios del equipo, asistieron a los comités a los cuales fueron invitados (con voz pero sin voto), con el propósito de mantenerse informado de los mismos, con el fin de realizar seguimiento de la situación de la entidad aportando en la formulación de propuestas generando valor agregado.

A manera de ejemplo se citan algunos:

- Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- Comité de Conciliación
- Comité de Sostenibilidad Contable
- Comité Sectorial de Auditoría
- Comité de Comercialización de Bienes Inmuebles



3. ROL GESTION DEL RIESGO

Considerando que la identificación y análisis del riesgo es un proceso permanente e interactivo entre la administración y la oficina de Control Interno, donde se evalúan aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar una amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales, este aspecto es prioritario en la consideración de las auditorías y seguimientos programados en el Plan de Auditorías.

De otra parte, en el mes de julio de 2021, la Oficina Asesora de Planeación Sectorial publicó en la Mintranet la clasificación de los riesgos del Ministerio, con el propósito de que las áreas ubicaran sus riesgos y tomaran las acciones necesarias para controlarlos, señalando cuatro tipos de riesgos así:

- Riesgos de gestión
- Riesgos de Seguridad de la Información
- Riesgos de Fraude
- Riesgos de Corrupción

Es de mencionar que cuando el Ministerio recibió el resultado de la medición del desempeño institucional MDI y del Sistema de Control Interno a través del FURAG de la vigencia 2020, en donde dentro del análisis de la política de control interno, la Función Pública recomendó entre otros aspectos “Establecer controles para evitar la materialización de riesgos fiscales”, la Oficina de Control Interno procedió a solicitar a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, iniciar la primera etapa de identificación de los posibles riesgos fiscales, incluyendo la cuantificación de sus posibles impactos y la socialización de esta información.

Se sugirió que cubierta esa primera etapa, deberían gestionar los riesgos fiscales, para lo cual se recomendó desarrollar un análisis orientado a mitigarlos y a tomar provisiones para cubrir sus potenciales costos, así como adoptar cualquier otra decisión que sobre el particular se deba tomar, por cuanto la materialización de alguno de ellos puede tener un resultado significativo sobre la Gestión Fiscal del Ministerio. Se remitió documentación del tema.

En la última sesión del Comité Institucional de Control Interno celebrada el pasado 1 de diciembre de 2021, acogiendo la recomendación de esta Oficina, la Oficina Asesora de Planeación Sectorial informó que se encuentra trabajando en la Política de Administración de Riesgos, identificando los posibles riesgos fiscales a que se puede ver abocado el Ministerio.



De otra parte la Oficina de Control Interno revisó y monitoreó el mapa de riesgos conformado por 114 riesgos de los cuales 20 son de corrupción; el 50% de estos se encuentran relacionados con procesos misionales (10) que han definido el 55,32% (26) de los controles, el 30% con procesos de apoyo (6) que han definido el 25,53% (12) de los controles y el 20% con procesos estratégicos (4) que han definido el 19,15% (9) de los controles.

Finalmente la asesoría y el acompañamiento que realiza la OCI en el tema de riesgos, es continuo y conjuntamente con la Oficina Asesora de Planeación, se orienta a las áreas sobre el tema en particular, especialmente en la correcta identificación de los riesgos hasta la evaluación de los controles.



4. ROL RELACION CON ENTES EXTERNOS

La Oficina de Control Interno sirve como puente entre los entes externos y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos teniendo en cuenta el amplio conocimiento que ésta unidad tiene de la organización.

Para el desarrollo de este rol esta Oficina identificó la información relevante y pertinente referente a: Fechas de visita, alcance de las auditorías, informes de auditoría, requerimientos previos de órganos de control, entre otros aspectos.

En el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la Oficina de Control Interno sostuvo una fluida comunicación con los entes externos y estuvo pendiente de que los plazos estipulados para dar respuesta a las diferentes comunicaciones tanto de los procesos de auditoría de entes de control como de las solicitudes de información, para que se contestaran oportunamente.

En el año 2021 la Oficina de Control Interno estuvo pendiente de las solicitudes que la Contraloría General de la República hiciera frente a temas tales como requerimientos de información contractual recursos FOME, pruebas de recorrido de recursos FOME-FONTUR, Auditoría Financiera, Auditoría de Desempeño al Sistema Nacional de Apoyo a las MiPymes – SNAM, documentos soporte de la prueba de recorrido del pago del canon de arrendamiento de la Zona Franca de Barranquilla, recibo de la cuenta anual a la CGR a través del SIRECI, Solicitud urgente de la Contraloría General de la República, con respecto a información para el Informe Anual CGR sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente, 2020 – 2021, entre otros.

Así mismo se enviaron a las entidades de control respectivas, algunas denuncias de dos entidades adscritas al Ministerio para lo de su competencia.

De la misma importancia, esta Oficina estuvo atenta a la respuesta que la entidad dio a la Procuraduría General de la Nación en lo que respecta a las actividades desarrolladas por el Ministerio en relación con el ordenamiento dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y lo regulado en la Resolución 1519 de 2020. Igualmente estuvo atenta a la respuesta del requerimiento de la Delegada para Asuntos Étnicos de la Procuraduría General de la Nación, por medio de la cual trasladó un Derecho de

Petición presentado por 47 Representantes legales y miembros de consejos comunitarios de comunidades negras.

La Oficina de Control Interno estuvo coordinando la remisión de la información relacionada con el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Republica, efectuando un control mensual a su desarrollo con base en los soportes analizados, así mismo efectuó el seguimiento mensual a los Planes de Mejoramiento derivados de las auditorias y seguimientos de la OCI.

Finalmente se hicieron auditorias de efectividad de las metas reportadas como cumplidas por las áreas, para lo cual se les informó el resultado de la misma y se cerró el hallazgo o en el caso en el cual las acciones quedaron abiertas, se solicitó la reformulación de la acción.



5. ROL EVALUACION Y SEGUIMIENTO

La Ley 87 de 1993 establece como un punto central de la labor de las unidades u oficinas de control interno, la verificación y evaluación permanente del sistema de control interno implementado en las entidades del Estado.

En este sentido, las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces son las encargadas de proporcionar información sobre la efectividad del sistema de control interno (SCI) y generar las recomendaciones que contribuyan a su mejoramiento y optimización, a través de un enfoque basado en el riesgo.

En este orden de ideas, la Oficina de Control Interno incluyó en el Plan Anual de Auditorias y Seguimientos de la vigencia 2021, las siguientes auditorias y seguimientos, cuyos resultados se presentan a continuación:

Informe OCI-01-21

Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano corte diciembre de 2020

De acuerdo con los porcentajes de avance obtenidos por cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se obtuvo un resultado final del 96% de cumplimiento que a su vez lo ubica en una zona alta (color verde) de actividades cumplidas / actividades programadas en el año 2020.

Informe OCI-02-21

Informe de seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción corte diciembre de 2020

El mapa de riesgos de corrupción del MinCIT a diciembre 31 de 2020 estaba conformado por diecinueve (19) riesgos que son monitoreados por diez (10) dependencias las cuales se definieron cuarenta (40) controles para minimizar su ocurrencia.

Los diecinueve (19) riesgos de corrupción del MinCIT se encuentran relacionados con el 38,8% (7) de los procesos del SIG, de los cuales el 42,8% (3) son procesos

misionales, el 28,6% (2) son procesos de apoyo y el 28,6% (2) son procesos estratégicos.

Las medidas de respuesta para los riesgos de corrupción residual son el 74%(14) reducir el riesgo y el 26% (5) compartir o transferir el riesgo.

Durante el periodo la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) como primera línea de defensa realizó la actualización de los riesgos de corrupción del proceso “Gestión Jurídica”, identificados con los códigos: RC-13, RC-14 y RC-15 y la Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS) como segunda línea de defensa realizó la migración de los riesgos de corrupción al formato “Matriz de Riesgos” (DE-FM-022).

Las dependencias responsables y la OAPS realizaron el monitoreo al Mapa de Riesgos de Corrupción correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2020, cumpliendo con su responsabilidad como primera y segunda línea de defensa respectivamente.

Se observó que la OAPS ha venido desarrollando y cumpliendo las acciones de mejora generadas a partir de los seguimientos realizados por la OCI al mapa de riesgos de corrupción del MinCIT.

Informe OCI-03-21

Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento con la CGR corte diciembre de 2020

El MinCIT contaba en el Sistema de Rendición de Cuentas de la Contraloría General de la República – SIRECI con un Plan de Mejoramiento compuesto por doscientas sesenta y dos (262) acciones correspondientes a noventa y nueve (99) hallazgos, de las cuales setenta y siete (77) acciones asociadas a cuarenta y cuatro (44) hallazgos se encontraban cumplidas y a la espera de la revisión de su efectividad, ciento cincuenta y una (151) acciones asociadas a treinta y seis (36) hallazgos se encuentran a la espera de culminación de periodo de maduración para revisión de efectividad, las restantes treinta y cuatro acciones (34) acciones relacionadas con diecinueve (19) hallazgos se encuentran en ejecución. No se registraron acciones de mejora incumplidas.

Para las metas del Plan de Mejoramiento que se encontraban programadas a cumplir en periodos posteriores, se recomendó a los responsables de su ejecución y efectividad, controlar el avance y cumplimiento de las mismas, dentro de las fechas establecidas, cargando en el aplicativo ISolucion los respectivos soportes que evidencien la gestión. La Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, ha insistido a los responsables de formular planes de mejoramiento realizar un completo análisis de causas por las cuales se generaron los hallazgos y que las acciones formuladas se ejecuten oportunamente, asegurando que las mismas subsanen las situaciones descritas en los hallazgos, de tal forma que los eventos que los originaron estén debidamente controlados, para evitar que sean reiterados en futuras auditorías por considerar que las acciones adelantadas no fueron efectivas, tal como sucedió en las vigencias 2017, 2018 y 2019 en los informes de auditoría de la CGR. Finalmente se recomendó a la Primera y Segunda Línea de Defensa tener en cuenta las responsabilidades que tienen en el constante monitoreo y evaluación de los controles y riesgos para el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento presentados a la CGR.

Informe OCI-04-21

Informe de Evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno corte julio a diciembre de 2020

Resultado de la evaluación realizada en el segundo semestre de la vigencia 2020 de cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno, se evidenció la articulación que existe entre ellos, su operación transversal y la aplicación de los lineamientos que desde la Alta Dirección fueron impartidos y atendidos por las líneas de defensa, situación que conllevó al incremento en once (11) puntos porcentuales respecto del resultado obtenido en el primer semestre del año 2020. En general se evidenció que el SCI es efectivo para los objetivos evaluados, afirmación producto del resultado del análisis de cada una de las ochenta y un (81) preguntas de esta metodología, donde la mayoría de los lineamientos dieron como resultado que los aspectos evaluados a 31 de diciembre de 2020 se encuentran presentes y funcionando.

El Ministerio cuenta con el esquema de Líneas de Defensa que le permite en cada una de ellas tomar de decisiones frente a los controles existentes, los cuales son monitoreados, evaluados y ajustados en la medida en que se requiera.

Informe OCI-05-21

Informe de seguimiento al cumplimiento de las funciones de los ministerios y departamentos administrativos en el marco del Sistema General de Regalías periodo noviembre 2020 enero 2021

La Oficina de Control Interno consultó a la Dirección de Productividad y Competitividad, dependencia responsable del cumplimiento de las funciones del SGR en el Ministerio, al Grupo de Control Interno Disciplinario Interno sobre investigaciones o procesos en curso por faltas de transparencia o posibles actos de corrupción, al Grupo de Atención al Ciudadano del Ministerio y la información suministrada a la OCI por el Oficial RITA, sobre quejas, reclamos, sugerencias o denuncias allegadas en relación con los pronunciamientos técnicos realizados en los OCAD, participación en mesas técnicas o asistencia técnica a los proyectos de inversión en el marco del Sistema General de Regalías; las dependencias informaron que durante el periodo noviembre 2020 –enero de 2021, no se han presentado.

De igual forma verifico la información reportada por la Dirección Técnica y no se encontró evidencia para el periodo revisado de hechos de falta de transparencia o actos de corrupción.

Se observó que la Dirección Técnica está haciendo uso de los formatos institucionales, formalizados en el Sistema Integrado de Gestión para la emisión de conceptos, listados de asistencia a las reuniones de mesas y asistencias técnicas y mientras estuvo vigente la función, el uso de los formatos empleados para la emisión de votos del Ministerio como líder de OCAD.

Es importante adelantar la revisión del estado de los proyectos en el Sistema SUIFP-SGR antes de iniciar la elaboración de los pronunciamientos, con el fin de atender de manera oportuna las inconsistencias que pudieran presentarse por causa de otras entidades y que limitaran el cargue del pronunciamiento en el Sistema por parte del Ministerio, ya que para el periodo noviembre de 2020 –enero 2021, pues si bien se presentaron sólo dos caso en el que el Ministerio por factores ajenos a él no pudo

realizar el cargue dentro del plazo de un concepto, pese a haberlo emitido oportunamente, es necesario que la entidad prevenga posibles riesgos reputacionales o posibles requerimientos de órganos de control que centran su revisión en los tiempos de respuesta generados directamente en el Sistema SUIFP-SGR.

Informe OCI-06-21

Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable

El formulario de la Evaluación del Control Interno Contable se transmitió a la Contaduría General de la Nación por medio del CHIP el día 25 de febrero. La calificación final del control interno contable es de 4.94.

De acuerdo con los seguimientos mensuales realizados por parte de la Oficina de Control Interno a los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas realizadas por esta Oficina, se evidencia cumplimiento oportuno de las acciones. Igualmente se realiza auditoría de verificación de la efectividad conforme al tiempo de maduración.

Se considera importante fortalecer los controles y la comunicación, para asegurar la oportunidad y calidad de las conciliaciones entre el área contable y las demás dependencias, con el propósito de verificar la consistencia de la totalidad de las cuentas y/o información reflejada en los estados financieros.

Además se recomendó continuar capacitando a los integrantes del Grupo de Contabilidad.

Informe OCI-07-21

Evaluación a la gestión por dependencias

De acuerdo con la revisión de los entregables de los compromisos que apuntan al Plan Nacional de Desarrollo (PND), a la Planeación Estratégica (PES) y a los Planes de Acción Anuales (PAA) en el aplicativo de Evaluación por Resultados, se evidenció a nivel general un cumplimiento entre el 92% al 100% de las actividades programadas, arrojando un puntaje de diez (10) puntos para todas las dependencias del Ministerio.

A lo largo del ejercicio trimestral de evaluación de las actividades programadas, esta Oficina identificó oportunidades de mejora en el cargue oportuno de los entregables en el aplicativo y en la calidad de los mismos, observaciones que se registraron en dicha herramienta. A su vez hubo una permanente comunicación con la Oficina Asesora de Planeación Sectorial en el monitoreo y evaluación pertinente.

Finalmente se solicitó a las dependencias continuar en el año 2021 con el mismo compromiso institucional en la ejecución e implementación de las metas asignadas, asumiendo los desafíos o retos que se programaron en torno a los seis (6) ejes de la Planeación Estratégica Sectorial e Institucional.

Informe OCI-08-21

Informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas para los usuarios del Sistema Único de Gestión e información litigiosa del estado e-Kogui

Al hacer la verificación del cumplimiento de la obligación de registrar de manera oportuna la información en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI por parte de los usuarios, se observó que el Ministerio tiene definidos los roles establecidos en el Sistema y que la información asociada a “abogados activos”, “abogados inactivos” “información de estudios, experiencia, información laboral y capacitación” se encuentra actualizada, lo que permite inferir el cumplimiento de las actividades establecidas en los instructivos generados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Así mismo, se observó que la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica estuvo acorde con la verificación realizada en el Sistema, respecto de los procesos judiciales activos e inactivos y tribunales de arbitramento.

Frente a la actualización de la información asociada a los procesos judiciales se recomienda tener presente la periodicidad en que se debe actualizar la calificación del riesgo, la cual no debe superar seis (6) meses; asimismo, frente a las inconsistencias respecto de la información de procesos eliminados que vuelven a ser activados y la observada en la actualización de uno de los procesos, que por parte de la Oficina Asesora Jurídica reporta terminado y que en el Sistema eKOGUI se observa activo en uno de sus módulos, se sugiere crear controles que detecten estas situaciones.

Ahora bien, luego de la verificación de efectividad de la Acción 20-032, se hace relevante la necesidad de modificar o reafirmar los roles de “Jefe Financiero” y “Enlace de Pagos” asignados a los funcionarios registrados por parte del Ministerio en el Sistema eKOGUI, para el cumplimiento efectivo de los procedimientos y actividades asignadas con fundamento en el Decreto 1069 de 2015, del cual se derivan los instructivos, manuales y demás normas que lo reglamentan.

Finalmente, dado que la identificación de riesgos y el establecimiento de controles efectivos permiten que los procedimientos se apliquen en debida forma, se pone a consideración la pertinencia de identificar analizar y valorar como riesgos situaciones como: “Procesos sin asignación de abogado” y “Procesos sin calificación de Riesgo” para evitar afectación al objetivo del proceso.

Informe OCI-09-21

Informe de Evaluación al cumplimiento de normas en materia de Derechos de Autor

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a 31 de diciembre de 2020 cumplió con el licenciamiento legal de los equipos, de acuerdo con lo las normas en materia de derecho de autor; aplicó las políticas de seguridad utilizando los medios de control establecidos, lo que le permite restringir la instalación de software que no cuenta con el aval de la Oficina de Sistema de Información; contó con los mecanismos correspondientes “Guía para el Manejo Administrativo de los Bienes de Propiedad de la Nación, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”, (GR-GU-001), Versión 5., para la destinación final de software.

De acuerdo con el ajuste que actualmente se está adelantando a los procesos, procedimientos y políticas, por parte de la Oficina de Sistemas de Información (OSI), se recomienda verificar, identificar y monitorear los riesgos y controles que se incorporen en el nuevo proceso, en virtud del objetivo y actividades registradas en los procedimientos asociados.

En términos muy precisos y a propósito de la creación de nuevos procedimientos relacionados con TI, se recomienda la identificación de riesgos y exposición de éstos en la tecnología nueva y emergente que apropie el Ministerio, a partir de la implementación de las nuevas estrategias en materia de tecnologías de la información y seguridad de la información derivadas de la Política de Gobierno Digital.

Así mismo, se hace énfasis en el Informe de Gestión de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información, elaborado en virtud del contrato 175 de 2020 puesto que fue trabajado con cada uno de los procesos y sirve como insumo fundamental a tener en cuenta en la incorporación de riesgos y controles que se pueden asociar a los nuevos procedimientos, más aún, en los relacionados con la protección, almacenamiento y tratamiento de la información que actualmente manejan todos los funcionarios y colaboradores del MinCIT con ocasión de la situación de emergencia generada por el aislamiento preventivo – trabajo en casa y trabajo remoto

Finalmente, el informe de Derechos de Autor se envió a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, el 18 de marzo de 2021, en cumplimiento de la Circular 017 de 2011, expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Informe OCI-010-21
Informe de seguimiento al gasto y al cumplimiento de normas de austeridad
IV trimestre de 2020

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha venido aplicando controles y medidas de austeridad que han permitido lograr ahorros y disminuciones, cumpliendo de forma razonable con las directrices y parámetros definidos normativamente.

En virtud del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 y Circular Externa 001 de 2020 de la Contaduría General de la Nación, el Ministerio adoptó las medidas de Emergencia Económica, Social y Ecológica COVID-19 decretada por el Gobierno Nacional, como el aislamiento preventivo obligatorio a mediados del mes de marzo de 2020, factor que influyó en las estadísticas y variaciones de los conceptos como horas extras, viáticos y pasajes aéreos, consumo de papel entre otros, permitiendo obtener reducciones en el valor de los gastos y de los consumos.

Informe OCI-011-21

Informe de auditoría a los contratos Nos. 363 de 2019 – No. 066 de 2020 y revisión de una relación contractual

Las necesidades de los contratos No. 363 de 2019 y No. 066 de 2020 se encontraron programadas en el Plan de Adquisiciones del Ministerio de acuerdo con los criterios establecidos para tal fin.

Los contratistas, cedente y cesionario del contrato No. 363 de 2019 proporcionaron la información soporte necesaria para dar cumplimiento con el perfil profesional y la experiencia profesional requerida en los estudios previos.

Se encontraron deficiencias en el diligenciamiento de la Formato único de hoja de vida de la Función Pública del cesionario del Contrato No. 363 de 2019 y del contratista del No. 066 de 2020 (la misma contratista), por lo que se requiere fortalecer los controles necesarios para asegurar el total diligenciamiento de este instrumento.

No se encontraron publicados los informes de supervisión del Contrato No. 363 de 2019 en la plataforma de SECOP I donde fue creado, por lo que se requiere fortalecer controles para todos aquellos contratos que han sido creados en esta plataforma.

Informe OCI-012-21

Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento con la CGR corte marzo 31 de 2021

El estado del Plan de mejoramiento con corte a 31 de marzo de 2021 fue el siguiente:

Auditoría CGR	Acciones por revisión de efectividad	Acciones en Ejecución	Cumplidas ⁶	Acciones con acción correctiva PM 2019
Financiera Vigencia 2019	0	19	143	0
Desempeño Economía Naranja	0	0	2	0
Financiera Vigencia 2018	4	0	0	7
Financiera Vigencia 2017	17	1	0	9
Desempeño TLC - 2017	52	0	0	0
Total	73	20	145	16

De acuerdo con lo reportado en el trimestre IV de 2020 (Doscientas sesenta y dos (262) acciones correspondientes a noventa y nueve (99) hallazgos) y los avances surtidos durante el trimestre I de 2021, el estado actual del plan de mejoramiento se resume en lo siguiente:

Setenta y tres (73) acciones asociadas a cuarenta y un (41) hallazgos que se encuentran cumplidos y a la espera de la revisión de su efectividad.

Ciento sesenta y un (161) acciones asociadas a cuarenta (40) hallazgos se encuentran a la espera de culminación de periodo de maduración para revisión de efectividad.

Veinte (20) acciones relacionadas con trece (13) hallazgos se encuentran en ejecución.

Seis (6) acciones relacionadas con cinco (5) hallazgos, se cerraron producto de ejercicio de verificación de efectividad realizado por la Oficina de Control Interno durante el primer trimestre de 2021, las mismas serán objeto de reporte en SIRECI con corte al 30.06.2021.

Con memorandos GF-2021-000006 del Grupo Financiera y SG-2021-000124 del 26.03.21 se autorizó la eliminación de dos (2) acciones las mismas serán objeto de reporte en SIRECI con corte al 30.06.2021.

Al cierre del 31.03.21, doscientas cincuenta y cuatro (254) acciones asociadas a noventa y cuatro (94) hallazgos, conforman el plan de mejoramiento del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ante la Contraloría General de la Republica.

Informe OCI-013-21

Informe de seguimiento a las funciones asignadas al Comité de Conciliación respecto de la acción de repetición.

Verificado el cumplimiento de la obligación contenida en el párrafo del artículo 2.2.4.3.1.2.12., del Decreto 1069 de 2015 se observó que a la fecha del seguimiento no se han realizado pagos por concepto de sentencias y conciliaciones que deban ser sometidos a Comité de Conciliación, para decidir sobre el inicio o no de una acción de repetición.

Por otro lado, teniendo en cuenta que la identificación de riesgos y el establecimiento de controles efectivos permiten la aplicación de los procedimientos en debida forma, se pone a consideración de la OAJ la situación que dio lugar al pago de costas dentro del proceso referenciado en este seguimiento, evidenciada y registrada en la parte considerativa de la Resolución 0326 del 23 de marzo de 2021, que enuncia: “Que revisado la historia laboral y el expediente judicial que reposan en el archivo del Ministerio, se evidencia que no existe la prueba que a la fecha se haya realizado el pago de las costas procesales ordenadas...” para que sea analizada y valorada como un riesgo que puede materializar un incumplimiento normativo y afectar el objetivo del proceso.

Informe OCI-014-21

Informe de seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción corte 30 de abril de 2021

El mapa de riesgos de corrupción del MinCIT a la fecha de corte estaba conformado por diecinueve (19) riesgos que fueron monitoreados por diez (10) dependencias que definieron cuarenta (40) controles para minimizar su ocurrencia.

Los diecinueve (19) riesgos de corrupción del MinCIT se encuentran relacionados con el 50% (9) de los procesos del SIG del MinCIT, de estos el 44,4% (4) son procesos misionales, el 44,44% (4) son procesos de apoyo y el 11,11% (1) es un proceso estratégico.

Las medidas de respuesta para los riesgos de corrupción residual son el 74%(14) reducir el riesgo y el 26% (5) compartir o transferir el riesgo.

Durante el periodo no se observó la materialización de ningún riesgo de corrupción en el MinCIT.

Las dependencias responsables y la OAPS realizaron el monitoreo al Mapa de Riesgos de Corrupción correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2021, cumpliendo con su responsabilidad como primera y segunda línea de defensa respectivamente.

Se observó que la OAPS ha venido desarrollando y cumpliendo las acciones de mejora generadas a partir de los seguimientos realizados por la OCI al mapa de riesgos de corrupción del MinCIT.

Informe OCI-015-21
Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
corte 30 de abril de 2021

De acuerdo con el nivel de avance y cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, medido en términos de porcentaje, el resultado obtenido para el periodo enero – abril de 2021 es del 88%, como lo establece la metodología Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano y que corresponde a la zona alta color VERDE. Ello se deriva del puntaje obtenido en los componentes del Plan diferentes al de Racionalización de Trámites, componente en donde se deben concentrar los esfuerzos para culminar a tiempo las actividades programadas.

Informe OCI-016-21
Informe de seguimiento al cumplimiento de normas de carrera

Se evidenció que la entidad ha venido realizando el respectivo reporte de la Oferta Pública de Empleos de Carrera OPEC en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad SIMO. Así mismo, que a la fecha se tienen destinados recursos para adelantar el próximo proceso de selección con la CNSC.

En relación a los encargos realizados en el periodo evaluado, se pudo constatar mediante las evidencias presentadas por el Grupo de Talento Humano que se han venido realizando de acuerdo a los lineamientos definidos en la Guía para el otorgamiento de encargos TH-GU-007. Así mismo, las reclamaciones frente a inconformidades presentadas por los funcionarios han sido atendidas de acuerdo a la normatividad vigente.

Sobre la inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa se evidenció que existen falencias frente a la gestión en las solicitudes de anotación que debe presentar el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el entendido que hay novedades a las cuales no se les ha realizado la respectiva solicitud de anotación y que las solicitudes que se realizaron en el periodo evaluado, se hicieron después de los quince (15) días hábiles contados a partir de la ocurrencia de la misma que establece la CNSC.

Con respecto a la última conformación de la Comisión de Personal del Ministerio llevada a cabo para el periodo 2019 - 2021, se evidenció su debida y oportuna conformación.

Finalmente, se resalta la buena disposición para atender lo requerido a lo largo del seguimiento por parte del Grupo de Talento Humano.

Informe de seguimiento al cumplimiento de las funciones de los ministerios y departamentos administrativos en el marco del Sistema General de Regalías periodo febrero – abril 2021

La Oficina de Control Interno consultó a la Dirección de Productividad y Competitividad, dependencia responsable del cumplimiento de las funciones del SGR en el Ministerio; al Grupo de Control Interno Disciplinario Interno sobre investigaciones o procesos en curso por faltas de transparencia o posibles actos de corrupción, al Grupo de Atención al Ciudadano del Ministerio y la información suministrada a la OCI por el Oficial RITA, sobre quejas, reclamos, sugerencias o denuncias allegadas en relación con los pronunciamientos técnicos realizados en los OCAD, participación en mesas técnicas o asistencia técnica a los proyectos de inversión en el marco del Sistema General de Regalías; las dependencias informaron que durante el periodo febrero – abril de 2021, no se han presentado. De igual forma verificada la información reportada por la Dirección Técnica, no se encontró evidencia para el periodo revisado de hechos de falta de transparencia o actos de corrupción.

Se observó que la Dirección de Productividad está haciendo uso de los formatos institucionales, formalizados en el Sistema Integrado de Gestión para el registro de los acompañamientos o asesorías técnicas. Es de anotar que durante el periodo revisado no se solicitaron pronunciamientos técnicos o la participación en mesas técnicas debido a que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales se instalaron entre el 27 y el 30 de abril de 2021, las entidades territoriales adelantan un proceso de validación de la información de los proyectos de inversión presentados al OCAD Paz, antes de enviar a verificación de requisitos en el marco de la Ley 2056 de 2020 e iniciar el proceso de viabilidad de conformidad con lo establecido en la Circular 0003-4 de 2021 del Director del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación y adicionalmente, porque durante el primer semestre de 2021 las entidades territoriales deben elaborar el capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" que incluye proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del SGR, y adoptarlo en el respectivo plan de desarrollo territorial.

En el Proyecto del SGR, BPIN 2017471890008 "Adecuación y Peatonalización de la Plaza Central Parque del Centenario de Ciénaga, Magdalena" financiado con recursos de Asignaciones Directas (SGR) del Municipio de Ciénaga y con recursos del impuesto con destino al turismo transferidos a FONTUR por el Ministerio mediante aprobación del Comité Directivo del Patrimonio, el contrato de Interventoría de obra fue suscrito por FIDUCOLDEX FONTUR, quien por delegación del Viceministerio de Comercio Industria y Turismo mediante memorando MinCIT, radicado No. 2-2020- 00657, del mes de marzo de 2020, debe reportar información sobre dicho contrato en el Sistema Gesproy del SGR- DNP; se informa que actualmente el Proyecto figura en el Sistema con una alerta por "Aprobación y Envío de la gestión del proyecto por parte del Representante Legal" a la cual el equipo de infraestructura turística del Viceministerio de Turismo, se ha comprometido a realizar seguimiento durante los primeros 15 días de cada mes efectuando adicionalmente al DNP solicitud del Rol de "Aprueba y Envía" para dar por superada la misma.

Sobre este particular, la Oficina de Control Interno recomendó efectuar la documentación del seguimiento que se efectuará al estado de la información reportada en el Sistema Gesproy por parte de Fontur, así como de las reuniones de revisión de la información que sean adelantadas.

El Proyecto BPIN 2017471890008 “Adecuación y Peatonalización de la Plaza Central Parque del Centenario de Ciénaga, Magdalena” ha sido objeto de visita y auditoria por parte de la Contraloría General de la República durante periodo de abril y mayo de 2021, razón por la cual se recomienda al equipo de infraestructura turística, una vez su informe de auditoría quede en firme, articular con los informes de supervisión del Contrato No. 137 de 2013, no solo el seguimiento al reporte de información en el sistema Gesproy del SGR que adelantará el equipo de infraestructura, informando el estado de la información en el aplicativo, sino también el seguimiento que sea realizado por este a la finalización de la obra del proyecto, toda vez que solo resta un 1% de ejecución y es importante darle cierre atendiendo las observaciones y/o recomendaciones que sean finalmente emitidas por el ente de control.

Informe OCI-018 de 2021 **Seguimiento al gasto y al cumplimiento de normas de austeridad I Trimestre de 2021**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha venido aplicando controles y medidas de austeridad que han permitido lograr ahorros y disminuciones, cumpliendo de forma razonable con las directrices y parámetros definidos normativamente.

En virtud del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 y Circular Externa 001 de 2020 de la Contaduría General de la Nación, el Ministerio adoptó las medidas de Emergencia Económica, Social y Ecológica COVID-19 decretada por el Gobierno Nacional, como el aislamiento preventivo obligatorio a mediados del mes de marzo de 2020, factor que influyó en las estadísticas y variaciones de los conceptos como horas extras, viáticos y pasajes aéreos, consumo de papel entre otros, permitiendo obtener reducciones en el valor de los gastos y de los consumos.

Para las subcuentas 511114 “Materiales y Suministros”, 511115 “Mantenimiento” y 511146 “Combustibles y Lubricantes” reiteramos la importancia de efectuar conciliación periódica de los gastos ejecutados por parte del Grupo Administrativa con el Grupo Contabilidad.

En la verificación de efectividad de siete (7) acciones de mejora generadas en los informes seguimiento al gasto y al cumplimiento de las normas de austeridad del periodo 2019 y 2020, se estableció que estas fueron efectivas y en consecuencia quedan cerradas.

Informe OCI-019 de 2021 **Seguimiento a la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias II Semestre de 2020**

De acuerdo con la explicación suministrada por la Coordinadora del Grupo de Relación con el Ciudadano (antes Grupo de Atención al Ciudadano) sobre las observaciones planteadas en el informe preliminar, se acordó formular un Plan de Mejoramiento que incorpore las acciones de mejora respectivas para que esas situaciones no se vuelvan a presentar.

De otra parte se reitera la importancia de recordar la obligación que tiene el Ministerio en dar respuesta a los ciudadanos dentro de los términos establecidos, situación que según el Procedimiento IC-PR-009 establece que la no atención a los términos para resolver las diferentes solicitudes, constituye falta para el servidor público dando lugar a las sanciones correspondientes de acuerdo con el Régimen disciplinario, lo que genera para la entidad pérdida de credibilidad e imagen del servicio prestado, faltas disciplinarias, configuración de incumplimiento normativo y materialización del Riesgo R1- Incumplimiento de los tiempos de respuestas de los PQRS de acuerdo a la normatividad vigente.V1.

Es conveniente que el Grupo de Atención al Ciudadano culmine a más tardar en junio de 2021, la revisión y ajustes al Procedimiento de PQRSD y al mapa de Riesgos de Gestión y Corrupción. Para el efecto esta Oficina ha venido insistiendo en la conveniencia de consultar los riesgos asociados al procedimiento de PQRSD en otras entidades para tener un mayor control y así evitar la materialización de riesgos.

La Secretaría General a través del Grupo de Atención al Ciudadano, ha venido cumpliendo con los lineamientos ordenados por el Gobierno Nacional en materia de emergencia sanitaria y específicamente para el caso que nos ocupa en asuntos de ajustes en los tiempos de respuestas a la ciudadanía en general.

Analizado con el asesor del DAFP el tema del Mapa de Aseguramiento se definió que la coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano (Hoy Grupo de Relación con el Ciudadano) tiene un papel de segunda línea de defensa, en donde trimestralmente evalúa la prestación del servicio a los grupos de valor, mediante el análisis de las PQRDS y la evaluación de percepción de los usuarios por los diferentes medios de atención, generando recomendaciones a la Alta Dirección y a los responsables del proceso para garantizar el cumplimiento de los términos de Ley en las respuestas, para el mejoramiento continuo de la prestación del servicio, con base en la evaluación de encuestas.

La tercera línea de defensa, en este caso la Oficina de Control Interno, recomienda continuar en la labor de generar reportes que se constituyan en herramientas con enfoque preventivo y en riesgos, cuyos destinatarios son el Comité de Gestión y Desempeño y en los casos que aplique el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Lo anterior, en cumplimiento de las líneas de reporte que determinan la dimensión siete en el marco de MIPG.

Finalmente es muy importante tener en cuenta las sugerencias para mejorar el servicio, racionalizar el empleo de los recursos disponibles y hacer más participativa la gestión pública, efectuadas no solo por los particulares, sino por las dependencias. Se citan las recomendaciones de la Dirección de Productividad y Competitividad, del Grupo de Talento Humano, de los despachos de los viceministerios, de la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo, de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción y demás sugerencias, las cuales están explicadas en el informe detallado.

Informe OCI-020 de 2021
Seguimiento a metas de gobierno SINERGIA corte 31 diciembre de 2020

Este seguimiento verificó el cumplimiento y aplicación de normatividad vigente, los procesos y lineamientos internos definidos en el MinCIT, la trazabilidad de las operaciones y el mejoramiento continuo, de conformidad con el SIG.

El sistema de información SINERGIA actualizó la información publicada distribuyendo los indicadores a cargo del sector CIT en las diferentes entidades que lo conforman, sin embargo, se observó que el programa denominado “Transversal”, lo están contabilizando dos (2) veces por lo que aparecen en el aplicativo “SINERGIA” diez (10) programas a cargo del MinCIT.

En total el MinCIT se encuentra a cargo de 28 indicadores del PND y 15 indicadores étnicos. La información reportada en la plataforma SINERGIA del DNP se encuentra actualizada. Se observó avance en las acciones de mejora que se encuentran en ejecución y que están próximas a cumplirse.

Se realizaron cinco (5) auditorías internas de revisión de la efectividad que permitieron evidenciar que las acciones de mejora implementadas han mejorado considerablemente la oportunidad de los reportes de avance cualitativo mensual.

Informe OCI-021 de 2021
Seguimiento a la ejecución de los recursos en el marco de la emergencia generada por el Covid 19

Se han remitido periódicamente a la Contraloría General de la República los informes correspondientes a la ejecución de los recursos FOME relacionados con el “Programa por los que nos Cuidan”, Otrosí 31 del Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 de 2013, cuya ejecución se encuentra a Cargo de Fontur y el Programa de la Línea Bancoldex de Apoyo Directo a PYMES con destino a gremios y empresarios PYME, Convenio 389 de 2020, cumpliendo de esta forma con la solicitud del ente de control.

La totalidad de los recursos del Otrosí 31 del Contrato No. 137 de 2013, \$39.527.850.000, ya fueron transferidos a Fiducoldex Fontur para la ejecución del “Programa por los que nos cuidan”.

En los avances reportados a la Contraloría General de la República del Programa “Por los que nos cuidan”, se encontraron Convenios que no presentaron ejecución (0%), tal fue el caso de los Convenios FNTC-087-20, FNTC-111-20 y FNTC-166-20 en consideración a que la contratación derivada de éstos tampoco presentó ejecución, sin embargo generó el cobro de la comisión fiduciaria pactada en el Otrosí No. 31 del Contrato No. 137 de 2013; de igual forma sucedió con los contratos FNTC-058-2021, FNTC-257-2020, FNTC-237-2020, FNTC191-2020 que presentaron 0% de ejecución. Sobre el particular se recomendó a la supervisión del contrato especial seguimiento a los casos que presentan baja o ninguna ejecución física y financiera con el fin de prevenir el pago de comisiones sin que se cumpla con los propósitos para los cuales fueron suscritos, e implementar las acciones necesarias para la promoción de los mismos en los territorios.

Se evidenció en los anexos del reporte de avance que se remite a la CGR, que se reportan contratos en los cuales si bien tienen una cantidad de noches contratadas, no presentan noches reservadas y por lo tanto no se reportan beneficiarios, pues no

hay quien se beneficie del servicio hotelero, sin embargo se presentó el caso en el que no se hicieron reservas pero se reportaron beneficiarios, tal es el caso del Contrato FNTEC-172-2020 con el Hotel Capilla del Sol de Buenaventura. En el archivo "Ejecución FOME", frente a ese contrato, se reportó que tuvo cero (0) noches reservadas y 147 Trabajadores del Sector Salud beneficiados (TSS), al verificar el contrato se estableció que los beneficiarios eran de la fuerza pública y no de los trabajadores de la salud. De igual forma se observó en el anexo 16, hoja de cálculo llamada "C. DERIVADOS Y COM FID" del informe de gestión de Fiducoldex del primer trimestre de la vigencia 2021, que en el detalle de ejecución de los contratos, se reporta que el Contrato FNTEC-172-2020 tuvo pagos por parte de Fontur por \$554.400.000 y por parte de la contrapartida pagos por valor de \$138.600.000, lo que genera incertidumbre frente al reporte de cero noches reservadas. Se recomendó al Supervisor del Contrato No. 137 de 2013 especial atención y revisión de este tipo de situaciones que incluso fueron detectadas por la CGR en su auditoría financiera sobre la vigencia 2020 de Fontur, para que sean incluidas en su informe de supervisión como evidencia de su seguimiento.

Se identificó que en el archivo anexo que se reporta a la CGR, en la columna de los beneficiarios no discrimina que tipo de beneficiarios son (trabajadores de la salud, fuerza pública o población vulnerable) todos se reportan bajo el título de trabajadores de la salud, lo que vuelve impreciso el control implementado para saber el tipo de población que se ha beneficiado con el programa, por lo que se recomendó a la supervisión del Contrato No. 137 de 2013 precisar estos aspectos en su informe de supervisión, frente al seguimiento que realiza del Programa.

A mayo de 2021 se tiene un total de 8.822 beneficiarios, de un total de 24000 beneficiarios esperados y proyectados por Fontur, un cumplimiento del 36% de la meta, por lo que se recomienda al supervisor del Contrato de Fiducia No. 137 de 2013, analizar limitaciones, restricciones y las estrategias que se están empleando para que el proyecto tenga la cobertura esperada y cumpla con el objetivo de contribuir al sector de la salud, apoyar el sector hotelero y mitigar el contagio del COVID 19.

El Ministerio transfirió recursos a Bancoldex mediante Otrosí No. 20 y Otrosí No. 21 del Convenio Interadministrativo No. 259 de 2015, por valor de \$10.000.000.000 y \$16.000.000.000 respectivamente, correspondientes al rubro presupuestal A-03-03-04-028 recursos corrientes; dichos recursos ya han sido obligados contablemente y pagados a Bancoldex mediante órdenes de pago del SIIF Nación 60381620, 61144620 (\$10.000.000.000) y 74875620 (\$16.000.000.000), con el fin de apoyar financieramente las líneas de crédito Colombia Responde y Colombia Responde Para Todos creadas por Mincit- Bancoldex para ofrecer soluciones financieras para las principales afectaciones generadas por el COVID19, como problemas de liquidez, dificultad de acceso a insumos o materias primas con condiciones favorables para el sector empresarial con beneficios percibidos en tasas, plazo, amortización de capital y periodicidad en el pago de intereses (mensual, trimestral o semestral) y periodos de gracia que van de 6 meses hasta 3 años. Las dos líneas ya se encuentran cerradas debido a que fueron desembolsados la totalidad de los recursos programados para cada una.

En el convenio 389 de 2020 fueron transferidos a Bancoldex la totalidad de los recursos por los cuales fue suscrito, esto es \$42.225.000.000, a 31 de mayo se identificó una ejecución del 24, 78%, quedando pendiente el 75,22% para ejecutar en los 7 meses restantes para finalizar la vigencia, por lo que se recomienda a la

supervisión del convenio, generar en coordinación con Bancoldex, análisis que permita identificar las limitantes que desestimulan una mayor acogida del Programa en las regiones y con ello generar estrategias para su fortalecimiento, ya que si bien “Bancoldex no garantizara la colocación de los recursos a las empresas solicitantes toda vez que dependerá de la demanda del crédito y del análisis de riesgos que se delante de cada operación”, si puede contribuir con desde su experiencia en coordinación con el Ministerio a evaluar e implementar estrategias de comunicación y socialización en los territorios de los beneficios ofrecidos por el programa.

Teniendo en cuenta que los patrimonios autónomos de Fontur, INNPULSA y Colombia Productiva han tomado medidas e invertido recursos para contribuir a mitigar los efectos negativos del COVID19 en los diferentes sectores de la economía colombiana, es importante que los supervisores del Ministerio de los contratos de fiducia, reflejen de manera explícita las actividades realizadas desde su supervisión, para monitorear la ejecución de esos recursos y el cumplimiento de los fines para los cuales han sido destinados, con el fin de dejar evidencia del seguimiento realizado a estos recursos en sus informes trimestrales de supervisión, los cuales son objeto de revisión por parte de los organismos de control. 10. Es importante que la Entidad defina y documente las instancias o dependencias que actúan como segunda línea de defensa para ejercer el monitoreo de las labores de supervisión contractual, de acuerdo con las características de los contratos de fiducia mercantil y convenios con los cuales se transfieren recursos para ejecutados por terceros, que se suscriben o tiene actualmente el Ministerio, con el fin hacer un seguimiento o una autoevaluación permanente de la gestión, de tal manera que se pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa, así como fortalecer la comunicación con la Alta Dirección (Línea Estratégica) en esta materia.

Con base en las anteriores conclusiones se realiza la siguiente recomendación institucional que tiene como fin contribuir a la mejora de los procesos al interior de la Entidad:

En los casos de supervisión del Contrato No. 137 de 2013, del convenio No. 389 de 2020, de los contratos de fiducia No. 001 y No. 002 de 2017 así como de los convenios con las Cámaras de Comercio de la Dirección de Mipymes, analizar las situaciones evidenciadas en el presente informe y documentar de manera expresa y detallada en sus informes de supervisión, sus observaciones frente a la ejecución de los recursos de los programas implementados para mitigar los efectos generados por la pandemia Covid 19, de tal forma que se conozca el nivel de ejecución de los recursos, el detalle de los beneficiados por estos programas, los sectores y zonas del país que han recibido los recursos; todo esto como parte del análisis técnico y financiero, que debe realizar el supervisor sobre el cumplimiento del objetivo de la inversión realizada hasta el momento.

Informe OCI-022 de 2021
Auditoria al procedimiento GJ-PR-003 Cobro Coactivo

Se observó que se realizó gestión de cobro en los 512 procesos activos a diciembre de 2020, cuyas actuaciones se encuentran documentadas en los expedientes, y se implementó como mecanismo de control el aplicativo “Cobro Coactivo”, el cual permite realizar seguimiento a cada expediente.

Se observaron debilidades en la documentación del cumplimiento de la actividad No. 2 “Análisis jurídico para iniciar acción de cobro” del procedimiento “Cobro Coactivo” (GJ-PR-003).

Las actividades relacionadas con la clasificación de cartera, el diligenciamiento del aplicativo “Cobro Coactivo” y la ejecución de las funciones del Comité de normalización de cartera, no se encuentran documentadas en el procedimiento “Cobro Coactivo” (GJ-PR-003).

Se identificaron debilidades en el seguimiento realizado al cumplimiento de los acuerdos de pago, así como en la depuración de depósitos judiciales sin reclamar que tienen una antigüedad significativa y en la oportunidad de la aplicación de estos depósitos.

Se presentan inconsistencias en la información reportada en el boletín de deudores morosos en la vigencia 2020 y en la oportunidad de la actualización del estado de los deudores; además se presenta subestimación de la cuenta de orden contable en la que se registran los saldos de estas deudas.

El mapa de riesgos presenta debilidades en la descripción del riesgo, así como en la definición de controles, ya que estos no cumplen a cabalidad con lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas v5.

Algunos registros documentales del procedimiento “GJ-PR-003 COBRO COACTIVO” no se encuentran asociados a los tipos documentales de la tabla de retención documental de la dependencia responsable.

Informe OCI-023 de 2021

Seguimiento a los resultados de la medición de desempeño institucional MDI y del Sistema de Control Interno a través del FURAG 2020

El Índice de Desempeño Institucional del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la vigencia 2020 arrojó resultado de 92.5 puntos, ubicándose en el quintil 4, siendo 99.8 el máximo puntaje en las entidades de la Rama Ejecutiva.

Dentro de las siete (7) dimensiones del MIPG la de Talento Humano obtuvo el mayor puntaje (98.6) y la de Evaluación de Resultados obtuvo el menor puntaje (70).

Las dimensiones que lograron mayor avance en 2020 respecto a los resultados del 2019 fueron la de Talento Humano que presentó aumento de 8.6 puntos y la de Gestión para resultados con valores que presentó un incremento de 6 puntos. Estas dos (2) dimensiones se ubicaron en el quintil cinco (5).

De las dieciocho (18) políticas evaluadas, la política de Gestión Estratégica del Talento Humano obtuvo el mayor puntaje (98.4), mientras que la política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional obtuvo un puntaje de (70). Así mismo, dieciséis (16) de las políticas superan el promedio obtenido por el Grupo Par “Nación-MIPG”, mientras las dos (2) restantes se encuentran por debajo del promedio: Participación Ciudadana en la Gestión Pública y Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.

Las políticas que obtuvieron mayor avance en 2020 respecto a los resultados del 2019 son Integridad que presentó aumento de 19.1 puntos, Servicio al ciudadano

15.2 puntos, Gestión de la Información Estadística 12.5 puntos y Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos 11 puntos.

Las políticas que obtuvieron en 2020 resultados menores a los del 2019 son las de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional que presentó disminución de -11.6 puntos, Gestión Documental -10.7 puntos, Participación Ciudadana en la Gestión Pública -7.7 puntos y Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción -0.2 puntos. Se sugiere implementar las acciones correspondientes con el fin de mejorar los resultados de las políticas que se encuentran en el quintil 3; Planeación Institucional, Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Gestión Documental, Gestión del Conocimiento, Mejora Normativa, Gestión de la Información Estadística y Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional que se ubicó en el quintil 1.

La tabla No. 3 “Índices detallados de cada política de Gestión y Desempeño vigencia 2020” detalla el resultado de cada uno de los Índices de Gestión y Desempeño evaluados por política, con el propósito de que sea la base para identificar aquellos aspectos en los cuales se deben emprender acciones para su mejoramiento.

En la medición de la vigencia 2020 las políticas de Mejora Normativa y Gestión de la Información Estadística, al igual que en la vigencia 2019, no se tuvieron en cuenta para el cálculo del índice de Desempeño Institucional. No obstante se obtuvieron resultados de los índices propios que serán la línea base para la próxima medición, permitiendo observar cómo se encuentra el Ministerio de cara a estas nuevas políticas. Se sugiere prestar especial atención a las recomendaciones transversales, toda vez que tratan temas estructurales que si se intervienen permiten impactar varias políticas de gestión y desempeño.

Informe OCI-024 de 2021
Seguimiento al Plan de mejoramiento CGR corte 30 de junio de 2021

El estado del Plan de mejoramiento con corte a 30 de junio de 2021 fue el siguiente:

Auditoría CGR	Acciones cumplidas para revisión de efectividad	Acciones en ejecución
Financiera Vigencia 2019	44	2
Desempeño Economía Naranja	2	0
Financiera Vigencia 2018	3	0
Financiera Vigencia 2017	1	1
Desempeño TLC - 2017	52	0
Total	102	3

Al cierre del 30.06.21, ciento cinco (105) acciones asociadas a cincuenta y cuatro (54) hallazgos, conforman el plan de mejoramiento del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ante la Contraloría General de la Republica.

Ciento dos (102) acciones asociadas a cincuenta y dos (52) hallazgos que se encuentran cumplidos y a la espera de la revisión de su efectividad.

Tres (3) acciones relacionadas con dos (2) hallazgos se encuentran en ejecución.

Es importante anotar que el pasado 7 de julio de 2021, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo suscribió el plan de mejoramiento asociado a la Auditoría

Financiera - Vigencia 2020, constituido por ochenta y un (81) acciones relacionadas con treinta y ocho (38) hallazgos, de igual forma el 19 de julio de 2021 se presentó plan de mejoramiento asociado a la Auditoría de Desempeño de Áreas Protegidas, en el cual se vinculó al MinCIT como responsable de formulación de plan de mejoramiento, el mismo se conformó con cuatro (4) acciones, asociadas a dos (2) hallazgos.

En el informe a presentar con corte al 30.09.2021 se detallara el avance de los anteriores planes de mejoramiento.

Actualmente no se registran acciones de mejora incumplidas.

Asimismo, en el informe de Auditoría Financiera practicada por la Contraloría General de la República a la vigencia 2020 se dio cierre por efectividad a veinte (20) hallazgos de la vigencia 2019, tres (3) hallazgos de la vigencia 2018 y a diecisiete (17) hallazgos de la vigencia 2017 a los que les correspondían ciento veintitrés (123) acciones.

De igual forma en dicho informe se concluyó la ineffectividad sobre seis (6) hallazgos de la vigencia 2019, un (1) hallazgo de la vigencia 2018 y a dos (2) hallazgos de la vigencia 2017 a los cuales les correspondían veintiséis (26) acciones, las cuales fueron excluidas del plan de mejoramiento en el reporte al SIRECI con corte al 30.06.2021, por haber sido recientemente reformuladas en el plan de mejoramiento asociado a la Auditoría Financiera Vigencia 2020.

Informe OCI-025 de 2021

Seguimiento al funcionamiento de cajas menores I Semestre de 2021

Todas las cajas menores se constituyeron mediante resolución suscrita por el Ministro, incluyendo la información requerida en el artículo 2.8.5.2 del Decreto 1068 de 2015, por los montos aprobados, para aquellas que excedieron el monto establecido por la ley se encuentra la debida justificación.

La necesidad de las cajas menores está adecuadamente justificada en el texto de las resoluciones de creación, de conformidad con el artículo 2.8.5.3. del Decreto 1068 de 2015, sin embargo, en la caja menor de la Oficina de Ginebra se evidenciaron diferencias entre la resolución de constitución y la justificación técnica y económica, en relación con los montos de algunos rubros presupuestales.

Los registros correspondientes al manejo de las cajas menores se realizaron correctamente y con la debida oportunidad a través de la plataforma SIIF Nación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.8.5.12. "Registro de Operaciones" del Decreto 1068 de 2015, no obstante, en las cajas menores del Grupo Administrativa y Despacho no fueron suministrados los movimientos de SIIF Nación II que son los soportes de las conciliaciones bancarias.

Se recomendó a los responsables de las cajas menores del Grupo Administrativa, Despacho, Correspondencia y Grupo Pasajes y Viáticos realizar actividades de control relacionadas con las conciliaciones bancarias.

Se realizó la verificación de efectividad de seis (06) acciones de mejora, concluyendo que tres (03) fueron efectivas y las restantes debe ser reformuladas.

Informe OCI-026 de 2021

Seguimiento al cumplimiento del reporte de información sobre tribunales de arbitramento en el sistema eKOGUI y a las funciones asignadas al Comité de Conciliación respecto de la acción de repetición, segundo trimestre 2021

A la fecha de corte del presente seguimiento se encuentra debidamente registrado en el sistema eKOGUI el proceso arbitral mencionado en el punto 3 del informe y durante los meses de abril, mayo y junio no se notificaron otros procesos arbitrales.

A la fecha de corte del presente seguimiento no hay pagos pendientes por someter al Comité de Conciliación, para que decida sobre la procedencia de iniciar o no acción de repetición.

Informe OCI-027 de 2021

Informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno I Semestre de 2021

Resultado de la evaluación realizada en el primer semestre de la vigencia 2021 de cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno, se evidenció la articulación que existe entre ellos, su operación transversal y la aplicación de los lineamientos que desde la Alta Dirección fueron impartidos y atendidos por las líneas de defensa, situación que conllevó a obtener una calificación de 99%, manteniendo el resultado obtenido en el segundo semestre del año 2020.

En general se evidenció que el SCI es efectivo para los componentes evaluados, afirmación producto del resultado del análisis de cada uno de los ochenta y un (81) lineamientos de esta metodología, los cuales, en su mayoría dieron como resultado que a 30 de junio de 2021 se encuentran presentes y funcionando.

El Ministerio ha implementado el esquema de Líneas de Defensa permitiendo en cada una de ellas tomar decisiones frente a los controles existentes, los cuales son monitoreados, evaluados y ajustados en la medida en que se requiera.

El plan de mejoramiento producto de la evaluación está integrado por cuatro (4) acciones de mejora, tres (3) formuladas durante el segundo semestre de 2020 y una (1) en el presente ejercicio. Se espera que su cumplimiento finalice durante el segundo semestre de 2021. El plan de mejoramiento puede consultarse en la ruta http://servicios.mincit.gov.co/sci/plan_mejora_list.php

Informe OCI-028 de 2021

Seguimiento al cumplimiento de las funciones del Ministerio en el marco del Sistema General de Regalías

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 2056 de 2020 los proyectos de inversión financiados con asignaciones directas y la asignación para la Inversión Local del SGR, son viabilizados, priorizados y aprobados directamente por las entidades beneficiarias de estos recursos. La misma norma derogó los OCAD en los que el Ministerio era líder por lo que la función No. 1 de la Directiva Presidencial No. 4 de 2019 ya no es aplicable al presente seguimiento.

Durante el periodo de reporte (mayo a julio de 2021) no se emitieron conceptos o pronunciamientos técnicos sectoriales de proyectos de inversión del sector comercio, industria y turismo financiados con recursos del SGR.

De igual forma, tampoco se recibieron solicitudes de emisión de pronunciamientos únicos sectoriales de proyectos de inversión del sector comercio, industria y turismo financiados con recursos del SGR, presentados al OCAD Paz.

Durante el periodo de revisión se recibió y atendió una solicitud de mesa de asistencia técnica de la Secretaría Técnica del OCAD Región Eje Cafetero para revisar el proyecto “Fortalecimiento de unidades productivas en familias de cocheros de vehículo de tracción animal en el departamento de Antioquia”. De igual forma se llevaron a cabo 11 mesas de asistencia técnica virtual, desarrollando las respectivas observaciones sobre los proyectos revisados.

La Oficina de Control Interno consultó a la Dirección de Productividad y Competitividad, dependencia responsable del cumplimiento de las funciones del SGR en el Ministerio; al Grupo de Control Interno Disciplinario Interno sobre investigaciones o procesos en curso por faltas de transparencia o posibles actos de corrupción, al Grupo de Atención al Ciudadano del Ministerio y la información suministrada a la OCI por el Oficial RITA, sobre quejas, reclamos, sugerencias o denuncias allegadas en relación con los pronunciamientos técnicos realizados en los OCAD, participación en mesas técnicas o asistencia técnica a los proyectos de inversión en el marco del Sistema General de Regalías; las dependencias informaron que durante el periodo mayo – julio de 2021, no se han presentado.

De igual forma verificada la información reportada por la Dirección Técnica, no se encontró evidencia para el periodo revisado de hechos de falta de transparencia o actos de corrupción.

Se realizó la revisión de efectividad a la acción identificada con código del Balance de Acciones de la Oficina de Control Interno No.19-049, reformulada por el equipo de trabajo del Sistema General de Regalías con el fin de realizar una adecuada delegación de las funciones del Sistema a la Dirección de Productividad y Competitividad, observando que se dio cumplimiento a la acción al finalizar y publicar la resolución interna No. 0661 de 2021; de igual forma se pudo establecer que dicha acción fue eficaz debido a que el contenido de la resolución establece de manera integral las funciones actuales desarrolladas por la Dirección Técnica en el marco del Sistema General de Regalías y las mismas se han venido cumpliendo de conformidad con la evidencia aportada, razón por la cual la acción fue efectiva y se dio cierre a la misma.

Se observó que la Dirección de Productividad está haciendo uso de los formatos institucionales, formalizados en el Sistema Integrado de Gestión para el registro de los acompañamientos o asesorías técnicas.

Informe OCI-029 de 2021
Seguimiento al gasto y al cumplimiento de normas de austeridad II Trimestre 2021

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha venido aplicando controles y medidas de austeridad que han permitido lograr ahorros y disminuciones, cumpliendo de forma razonable con las directrices y parámetros definidos normativamente, no obstante, en el II trimestre de 2021 se evidencian incrementos en los gastos relacionados con horas extras, viáticos y pasajes aéreos, consumo de papel y de servicios públicos producto de la reactivación de las actividades después de la emergencia sanitaria Covid-19.

Para el segundo trimestre de 2021, se evidencia cumplimiento de las disposiciones sobre austeridad del gasto público.

Para las subcuentas 510110 “Prima Técnica”, rubro presupuestal A-01-01-03-001-002 “Indemnización por Vacaciones” y Vinculación de Personas con Discapacidad reiteramos la importancia de efectuar conciliación periódica de los gastos ejecutados por parte del Grupo Talento Humano.

Referente al suministro de dotación a trabajadores (subcuenta 510804) estipulada en el artículo 2° del Decreto 1978 de 1989, se evidencia que se continúa desatendiendo dicha disposición por lo que se recomendó al Grupo Talento Humano realizar la reprogramación y/o reformulación de la acción N°20-030.

Con relación al reporte semestral de las metas y medidas adoptadas en relación a Austeridad del Gasto al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la OCI recomendó establecer controles para su presentación oportuna.

De la verificación de efectividad de la acción de mejora No. 18-038 generada en el informe de seguimiento al gasto y al cumplimiento de las normas de austeridad del periodo 2018, se concluyó que fue efectiva y queda cerrada.

Informe OCI-030 de 2021
Seguimiento a las metas de gobierno SINERGIA a cargo del MinCIT (corte 31/07/2021)

El MinCIT tiene a cargo en total cuarenta y tres (43) metas de gobierno (28 metas PND y 15 metas étnicas).

Se observó evidencia de la gestión adelantada por la OAPS para el reporte de las novedades y solicitudes de ajuste de las metas de gobierno a cargo del MinCIT.

Se observó efectividad de los controles definidos por la OAPS para el reporte oportuno del avance cualitativo de las metas de gobierno a cargo del MinCIT incluidas en SINERGIA.

Se observó que se realizaron cinco (5) auditorías internas de revisión de la que fueron efectivas y cerradas.

Informe OCI-031 de 2021
Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (corte 30/08/2021)

De acuerdo con la evaluación anterior se concluye que el nivel de avance y cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, medido en términos de porcentaje, es del 76% como lo establece la metodología Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano y que corresponde a la zona alta color AMARILLO. Ello se deriva del puntaje obtenido en los componentes del Plan diferentes al de Racionalización de Trámites, componente en donde se deben concentrar los esfuerzos para culminar a tiempo las actividades programadas.

Informe OCI-032 de 2021
Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción (corte 30/08/2021)

Durante el periodo se observó actualización en la descripción de los riesgos de corrupción, fueron retirados dos (2) riesgos e incorporados tres (3); adicionalmente se definieron nueve (9) nuevos controles y fueron retirados dos (2).

La primera y segunda línea de defensa realizaron seguimiento y monitoreo a los riesgos de corrupción identificados en el MinCIT y no se observó reporte de su materialización.

A la fecha las acciones de mejora formuladas se encuentran cumplidas o en espera de realización de la Auditoría Interna de Revisión de la Efectividad (AIRE).

Se realizó la auditoría interna de revisión de la efectividad de la APCM# 19-007 que dio como resultado su cierre.

Informe OCI-033 de 2021
Seguimiento y control a la Implementación y avance de las actividades del Plan de Trabajo de la Estrategia de Rendición de Cuentas del MinCIT Vigencia 2021

El MinCIT puso a consideración de la ciudadanía y partes interesadas el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en el que se incluyó el componente Rendición de Cuentas y publicó la versión final aprobada el 31 de enero de 2021.

El Plan de trabajo de la estrategia de Rendición de Cuentas del MinCIT contempla desarrollar en la vigencia 2021 un total de 18 actividades, las cuales están divididas en tres elementos a saber: Información 9, Dialogo 4, Responsabilidad 5.

La evaluación y verificación detallada de los soportes de 17 actividades programadas a desarrollarse con corte septiembre 30 de 2021, permitió establecer un avance satisfactorio de las mismas, no encontrando ninguna actividad que presente retraso que amerite de la formulación de un plan de mejoramiento.

Se reconoce el esfuerzo de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial y del Grupo de Rendición de Cuentas al liderar el proceso de Rendición de Cuentas del Ministerio haciendo un constante monitoreo al cronograma de actividades establecidas para ello.

Informe OCI-034 de 2021
Seguimiento y control a la Implementación y avance de las actividades de la Política de Participación Ciudadana del MinCIT Vigencia 2021

Verificados los mecanismos de participación ciudadana determinados en la Rendición de Cuentas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se puede establecer que dichos medios garantizan el derecho de los ciudadanos y partes interesadas en el ejercicio del control social a lo público.

De otra parte teniendo en cuenta que el objetivo general del Plan de Acción de la Política de Participación Ciudadana en el Ministerio pretende motivar un contacto permanente con los grupos de valor, partes interesadas y ciudadanía en general, de manera que conociendo sus expectativas, se puedan atender sus necesidades a través del fortalecimiento de espacios de interacción y canales de interlocución, de acuerdo con sus particularidades socioculturales, tecnológicas y geográficas y que

estos elementos deben enfocarse a mejorar la gestión institucional y optimizar el uso de los recursos asignados al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se puede observar lo siguiente:

El Plan de Acción del MinCIT de la Vigencia 2021 está conformado por un total de 14 actividades planeadas a desarrollarse por las cinco líneas estratégicas planteadas en el referido documento.

De las 14 actividades planeadas se programaron 10 para el primer semestre de 2021 y de acuerdo con los soportes suministrados se han venido desarrollando adecuadamente.

No obstante para el presente seguimiento de la acción relacionada con el documento Guía de Caracterización de Usuarios y Partes Interesadas programada para el mes de junio no se encontró documento actualizado.

Así mismo en la matriz enviada como Informe se observa que la actividad programada para el mes de julio denominada “Definir cronograma de aplicación de lineamientos para caracterización”, se encuentra en diseño.

Tener en cuenta que la actividad que continúa a esta, es el desarrollo del cronograma, programado entre agosto y noviembre de 2021, es decir que no se puede visualizar el avance de los meses de agosto y septiembre de esta actividad.

Informe OCI-035 de 2021
Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas para los usuarios del Sistema Único de Gestión e información litigiosa del Estado e-KOGUI

Se evidenció cumplimiento de la obligación de registrar de manera oportuna la información, por parte de los usuarios designados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, por parte del MinCIT, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1069 de 2015.

Por otro lado, aunque se observaron diferencias respecto de la información registrada en el Sistema eKOGUI en comparación con la suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, se comprobó que esto se debió a que en el sistema se dio por terminado el proceso cuando se registró la notificación de su terminación, mientras que para la OAJ se termina una vez cuente con la totalidad de piezas procesales que conforman el expediente judicial en el Sistema, lo que garantiza la completitud de su información una vez terminado el proceso.

El resultado de la verificación de la información se remitió a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través de correo electrónico, en cumplimiento de la Circular No. 05, de julio 27 de 2020 e Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI - Perfil Jefe de Control Interno, Versión 10 emitidos por la citada agencia.

De acuerdo con la actualización realizada a los procedimientos y documentos asociados al proceso Gestión Jurídica, se recomienda continuar con el monitoreo permanente a los riesgos y controles establecidos en ellos, especialmente a las actividades asociadas con los pagos por concepto de costas procesales a favor y en contra del Ministerio y actualización de información(dentro de los 5 días hábiles) en el aplicativo eKOGUI – módulo tribunales de arbitramento, para que se asegure el cumplimiento del objetivo del proceso.

Como aspecto positivo, se resalta el movimiento a los procesos a través de los impulsos procesales y la herramienta que se está implementando para su seguimiento y generación de alertas.

Dado que a la fecha se volvieron a evidenciar situaciones que fueron objeto de hallazgos en informes anteriores - actualización de información módulo tribunales de arbitramento y sesiones del Comité de Conciliación - se recomienda fortalecer los controles existentes.

El resultado de la verificación de efectividad a diecinueve (19) acciones de mejora derivadas de informes de auditoría anteriores, fue de dieciséis (16) cerradas y tres (3) abiertas.

Respecto de la organización, disposición y ubicación de los expedientes judiciales se recomienda continuar con la aplicación permanente los criterios y directrices impartidos por el Grupo de Gestión Documental, específicamente para la documentación que no tiene asignado código de tipo documental, control de préstamo de expedientes y diligenciamiento de hojas de control.

Informe OCI-036 de 2021

Seguimiento al cumplimiento del reporte de información sobre tribunales de arbitramento en el sistema eKOGUI y a las funciones asignadas al Comité de Conciliación respecto de la acción de repetición, tercer trimestre 2021.

A la fecha de corte del presente seguimiento se encontró registrado y activo un proceso arbitral en el sistema eKOGUI, al cual se le registró una actualización de información fuera del tiempo establecido y durante los meses de julio, agosto y septiembre no se notificaron otros procesos arbitrales.

A la fecha de corte del presente seguimiento se realizó un pago, informado en la misma fecha de su realización a las partes interesadas y puesto a consideración del Comité de Conciliación dentro de los términos establecidos para decidir sobre la procedencia o no de iniciar acción de repetición.

Informe OCI-037 de 2021

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, primer semestre 2021.

Se evidenció cumplimiento de la obligación de registrar de manera oportuna la información, por parte de los usuarios designados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, por parte del MinCIT, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1069 de 2015.

Por otro lado, aunque se observaron diferencias respecto de la información registrada en el Sistema eKOGUI en comparación con la suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, se comprobó que esto se debió a que en el sistema se dio por terminado el proceso cuando se registró la notificación de su terminación, mientras que para la OAJ se termina una vez cuente con la totalidad de piezas procesales que conforman el expediente judicial en el Sistema, lo que garantiza la completitud de su información una vez terminado el proceso.

El resultado de la verificación de la información se remitió a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través de correo electrónico, en cumplimiento de la Circular No. 05, de julio 27 de 2020 e Instructivo del Sistema Único de Gestión e

Información Litigiosa del Estado eKOGUI - Perfil Jefe de Control Interno, Versión 10 emitidos por la citada agencia.

De acuerdo con la actualización realizada a los procedimientos y documentos asociados al proceso Gestión Jurídica, se recomendó continuar con el monitoreo permanente a los riesgos y controles establecidos en ellos, especialmente a las actividades asociadas con los pagos por concepto de costas procesales a favor y en contra del Ministerio y actualización de información (dentro de los 5 días hábiles) en el aplicativo eKOGUI – módulo tribunales de arbitramento, para que se asegure el cumplimiento del objetivo del proceso.

Como aspecto positivo, se resaltó el movimiento a los procesos a través de los impulsos procesales y la herramienta que se está implementando para su seguimiento y generación de alertas.

Dado que a la fecha se volvieron a evidenciar situaciones que fueron objeto de hallazgos en informes anteriores - actualización de información módulo tribunales de arbitramento y sesiones del Comité de Conciliación - se recomendó fortalecer los controles existentes.

El resultado de la verificación de efectividad a diecinueve (19) acciones de mejora derivadas de informes de auditoría anteriores, fue de dieciséis (16) cerradas y tres (3) abiertas.

Respecto de la organización, disposición y ubicación de los expedientes judiciales se recomendó continuar con la aplicación permanente los criterios y directrices impartidos por el Grupo de Gestión Documental, específicamente para la documentación que no tiene asignado código de tipo documental, control de préstamo de expedientes y diligenciamiento de hojas de control.

Informe OCI-038 de 2021
Seguimiento al Plan de mejoramiento CGR con corte al 30 de septiembre de 2021.

El estado del Plan de mejoramiento con corte a 30 de septiembre de 2021 fue el siguiente:



Auditoria	No han iniciado ejecución	En Ejecución	Cumplidas	Cumplidas Rev. De Efectividad	Total x Vigencia
Aud. Fin. 2020	6	57	18	0	81
Aud. Fin. 2019	0	0	2	44	46
Aud. Fin. 2018	0	0	0	3	3
Aud. Fin. 2017	0	1	0	1	2
Aud. Desempeño TLC - 2017	0	0	0	52	52
Aud. Economía Naranja	0	0	0	2	2
Aud Proyectos de Inversión	2	41	2	0	45
Aud. Áreas Protegidas	0	4	0	0	4
Aud. Zonas Francas	38	0	0	0	0
Total	46	103	22	102	273

Al cierre del 30.09.21, doscientas setenta y tres (273) acciones asociadas a ciento treinta y seis (136) hallazgos, conforman el plan de mejoramiento del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ante la Contraloría General de la República.

Cuarenta y seis (46) acciones asociadas a treinta y dos (32) hallazgos no han iniciado su ejecución.

Ciento dos (144) acciones asociadas a cincuenta y dos (58) hallazgos que se encuentran cumplidos y a la espera de la revisión de su efectividad.

Ciento tres (103) acciones relacionadas con cuarenta y seis (46) hallazgos se encuentran en ejecución.

Actualmente no se registran acciones de mejora incumplidas.

La Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, le ha solicitado a los responsables de formular planes de mejoramiento que realicen un completo análisis de causas frente a los hallazgos y que las acciones formuladas se ejecuten oportunamente, asegurando que las mismas subsanen las situaciones descritas en los hallazgos, de tal forma que los eventos que los originaron estén debidamente controlados, para evitar que sean reiterados en futuras auditorías por considerar que las acciones adelantadas no fueron efectivas, tal como sucedió en las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020 en los informes de auditoría de la CGR.

Finalmente se recomienda a la Primera y Segunda Línea de Defensa tener en cuenta las responsabilidades que tienen en el constante monitoreo y evaluación de los controles y riesgos para el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento presentados a la CGR.

Informe OCI-039 de 2021

Informe final de auditoría interna de ejecución presupuestal

Respecto al indicador del INPANUT, se observó que se superó el porcentaje admisible de no ejecución de PAC, para el objeto de gastos del personal, en los meses de enero, febrero, marzo, abril debido a solicitudes de PAC en exceso a la Tesorería.

Del análisis de la ejecución del procedimiento “DE-PR-018 Seguimiento a la ejecución presupuestal” se observó debilidad en la definición de la meta de ejecución presupuestal para la vigencia 2021, falta de generación de documentos que evidencien el seguimiento a la ejecución presupuestal y desactualización de la actividad No. 6 del procedimiento, en relación con el aplicativo de seguimiento a la ejecución presupuestal.

Se evidenció desatención del Manual de contratación del Ministerio en relación con la oportunidad de la presentación de los informes de supervisión y con el contenido de los mismos, además de la oportunidad en el trámite de las cuentas por parte de los contratistas de acuerdo con los tiempos establecidos en las cláusulas de los contratos.

En el proyecto de inversión BPIN 2018011000339 Implementación registro sustancias químicas de uso industrial a nivel nacional se evidenciaron debilidades en el reporte del cumplimiento de las metas, en los soportes que permitan definir el cumplimiento de las mismas, en la información presentada en los resúmenes

ejecutivos y en la relación entre la programación financiera de cada una de las actividades del proyecto y el cumplimiento de los entregables.

Se evidenció debilidad en la ejecución de la programación de la contratación en el plan anual de adquisiciones y los tiempos en los cuales se suscriben los contratos, situación que afecta el nivel de ejecución presupuestal.

En el proyecto de inversión BPIN2018011000263 Mejoramiento en la aplicación y convergencia hacia estándares internacionales de información financiera y de aseguramiento de la información a nivel nacional, se observó bajo nivel de ejecución presupuestal y debilidad en la planeación de la ejecución de los recursos y en la programación del presupuesto asignado a las actividades definidas en la cadena de valor del proyecto de inversión.

La principal causa del bajo nivel de ejecución de las obligaciones de los recursos de inversión corresponde a que de los recursos a transferir a los patrimonios autónomos, por valor de \$257.591 millones, a 30 de septiembre se ha obligado el 6,3%, esto es, la suma de \$16.105,2

Del rezago presupuestal de la vigencia 2020 se identificó que se constituyó reserva presupuestal sin cumplir los requisitos para su constitución y una reserva presupuestal de la vigencia 2019, asociada a contrato de prestación de servicios que presentó incumplimiento por parte del contratista.

De la revisión de efectividad de las acciones de mejoramiento Nos. 19-058 y la 21-010, se concluyó el cierre de las mismas.

Informe OCI-040 de 2021 **Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP** **Contratistas**

Se evidenció el cumplimiento de la actividad de vinculación y desvinculación de las hojas de vida de contratistas por prestación de servicios y de apoyo a la gestión por parte del Grupo de Contratos en el Sistema de Información del Empleo Público SIGEP.

En cuanto a la actualización de las hojas de vida por parte de los contratistas en el SIGEP, se observó que durante la vigencia 2021 la totalidad de estos han ingresado a actualizar su hoja de vida, lo cual tuvo un avance significativo en comparación con los resultados obtenidos en el seguimiento realizado en la vigencia 2020 como consecuencia de los controles aplicados por el Grupo de Contratos.

La revisión de la efectividad realizada a las acciones de mejora 20-040 y 20-041 tuvo como resultado final el cierre de las mismas, dado que se evidenció su cumplimiento y fueron efectivas de acuerdo con la evidencia recolectada.

Finalmente, se resalta la buena disposición para atender los requerimientos de esta oficina a lo largo del seguimiento por parte del Grupo de Contratos.

Informe OCI-041 de 2021
Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP
Funcionarios

Se evidenció falta de oportunidad en la vinculación de funcionarios y desvinculación de exfuncionarios de la entidad en el Sistema de Información del Empleo Público SIGEP. En cuanto a la actualización de las hojas de vida por parte de los funcionarios en el SIGEP, si bien se evidenció un avance en comparación con el seguimiento realizado en la vigencia 2020, aún se observa desactualización de las hojas de vida de un importante porcentaje de servidores.

Se observaron casos en los que no se dio cumplimiento a la obligación de presentar la declaración de bienes y rentas al ingreso de la entidad en el SIGEP, realizar su actualización (declaración tipo periódica) y al retiro de la entidad.

Así mismo, se observaron situaciones de incumplimiento frente a los tiempos que señala la normatividad vigente para su presentación y en el corte de cuentas según cada tipo de declaración.

Frente a la publicación de la declaración de bienes y rentas, registro de conflictos de interés y de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los directivos de la entidad de acuerdo a la Ley 2013 de 2019, se observó debilidad en la verificación y control de la presentación de la información, toda vez que se evidenciaron casos en los que no se realizó el correspondiente registro (al ingreso de la entidad, al retiro y para actualizar los datos) y se presentó información equivocada.

No se evidenció cumplimiento por parte de la entidad frente a la meta establecida en vinculación de personas con discapacidad de acuerdo al Decreto 2011 de 2017, que para la presente vigencia corresponde al 2% de la planta de personal.

Así mismo, se evidenció que en algunos casos, las personas reportadas en el SIGEP en condición de discapacidad no cuentan con el respectivo certificado que respalde esta condición. Igualmente se observaron diferencias en las cifras presentadas por el DAFP del número de servidores con discapacidad vinculados en la entidad y los datos que tiene la entidad.

Con respecto a la revisión de efectividad realizada a las acciones de mejora Nos. 20-034 y 20-036, se determinó basado en la evidencia recolectada que no fueron efectivas, toda vez que las mismas situaciones que generaron los hallazgos en periodos anteriores se reiteraron en el presente seguimiento. Finalmente, se resalta la buena disposición para atender los requerimientos de esta oficina a lo largo del seguimiento por parte del Grupo de Talento Humano.

Informe OCI-042 de 2021
Seguimiento al cumplimiento de las funciones del Ministerio en el marco del
Sistema General de Regalías

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 2056 de 2020 los proyectos de inversión financiados con asignaciones directas y la asignación para la Inversión Local del SGR, son viabilizados, priorizados y aprobados directamente por las entidades beneficiarias de estos recursos. La misma norma derogó los OCAD en los que el Ministerio era líder por lo que la función No. 1 de la Directiva Presidencial No. 4 de 2019 ya no es aplicable al presente seguimiento.

Durante el periodo de reporte (agosto a octubre de 2021) no se emitieron conceptos o pronunciamientos técnicos sectoriales de proyectos de inversión del Sector Comercio, Industria y Turismo financiados con recursos del SGR. De igual forma, tampoco se recibieron solicitudes de emisión de pronunciamientos únicos sectoriales de proyectos de inversión del sector comercio, industria y turismo financiados con recursos del SGR, presentados al OCAD Paz.

Durante el periodo de reporte (agosto – octubre 2021), no se recibieron en la Dirección de Productividad y Competitividad, solicitudes de mesas de asistencia técnica por parte de las secretarías técnicas de los OCAD, sin embargo se realizaron asesorías a proyectos del sector (30 aprox).

La Oficina de Control Interno consultó a la Dirección de Productividad y Competitividad, dependencia responsable del cumplimiento de las funciones del SGR en el Ministerio; al Grupo de Control Interno Disciplinario Interno sobre investigaciones o procesos en curso por faltas de transparencia o posibles actos de corrupción, al Grupo de Relación con el Ciudadano del Ministerio y la información suministrada a la OCI por el Oficial RITA, sobre quejas, reclamos, sugerencias o denuncias allegadas en relación con los pronunciamientos técnicos realizados en los OCAD, participación en mesas técnicas o asistencia técnica a los proyectos de inversión en el marco del Sistema General de Regalías; las dependencias informaron que durante el periodo agosto – octubre de 2021, no se han presentado. De igual forma, verificada la información reportada por la Dirección Técnica, no se encontró evidencia para el periodo revisado de hechos de falta de transparencia o actos de corrupción.

Se realizó la revisión de efectividad a la acción identificada con código del Balance de Acciones de la Oficina de Control Interno No.20-002, concluyendo que se dio cumplimiento a la acción, que no se encontró evidencia de incumplimientos de los tiempos de presentación de emisión de conceptos bajo las normas Ley 1530 de 2012 y el Decreto 1544 de 2017 que se incumplieron en el hallazgo y finalmente que al presentarse cambios de carácter normativo que derogan los criterios establecidos en la situación que dio origen a la acción, es factible establecer el cierre, eficacia y efectividad de la acción código 20-002.

Se observó que la Dirección de Productividad está haciendo uso de los formatos institucionales, formalizados en el Sistema Integrado de Gestión para el registro de los acompañamientos o asesorías técnicas, tal como se pudo observar con la base de datos de proyectos revisados por el Ministerio susceptibles de financiación con recursos del SGR, para el periodo de reporte (agosto –octubre 2021).

Informe OCI-043 de 2021

Informe final auditoria estados financieros a 30 de junio de 2021

El Sistema de Control Interno vinculado con el proceso contable es adecuado y se da cumplimiento a las actividades del Procedimiento GR-PR-008 ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS definido en el Sistema Integrado de Gestión, la Resolución N°193 de 2016 y la Resolución N°484 de 2017 de la CGN; salvo los casos susceptibles de mejora identificados.

Razonabilidad de los saldos de cuentas registradas en los estados financieros del Ministerio con corte a junio 30 de 2021 y la aplicación de los principios y dinámicas establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

El Ministerio adoptó las medidas de Emergencia Económica, Social y Ecológica COVID-19 decretada por el Gobierno Nacional conforme al Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 y Circular Externa 001 de 2020 de la Contaduría General de la Nación.

Falta de oportunidad en el pago del impuesto predial de algunos inmuebles del MinCIT, lo que puede generar la materialización de riesgos de carácter fiscal.

En la revisión de la efectividad de las acciones de mejora generadas con ocasión de los informes Auditoría a los Estados Financieros a 30 de junio de 2019 y 2020, se concluyó que de las nueve (9) acciones de mejora, seis (6) quedaron cerradas y tres (3) continúan abiertas debiendo ser reformuladas.

Informe OCI-044 de 2021

Informe final auditoría de gestión al seguimiento a los recursos transferidos al patrimonio de Procolombia con alcance a la gestión de los recursos provenientes del Crédito BID 4929 OC-CO programa de “Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana”.

En la articulación de los productos esperados en el Programa con los indicadores y/o metas de la planeación estratégica, se debe asegurar que en esta última, se identifique el alcance que tienen los productos esperados del programa, ya que la planeación estratégica y sus aplicativos contribuyen con el monitoreo y seguimiento de éstos; a su vez se espera que un mayor número de productos se articule con la planeación estratégica, toda vez que para la vigencia 2021 solo se encontraron 2 productos de 17 articulados con la PES.

Frente al Proyecto de Inversión código BPIN 2017011000162, se observaron situaciones susceptibles de mejora en cuanto a la calidad del reporte de seguimiento de los recursos del crédito BID 4929, toda vez que no se encontró en el resumen ejecutivo del proyecto ni en los campos de “observaciones” del proyecto en el Sistema de Información del SPI información que comunique el estado de la ejecución de dichos recursos. En el módulo para contratos de la vigencia 2021 y en el módulo de contratos e Informes de supervisión de la vigencia 2020, no se encontraron firmados digitalmente algunos informes de supervisión de los otrosíes realizados a la Eescritura Pública No. 8851 de 1992, relacionados con el Programa Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana- Contrato de Préstamos 4929/OC-CO.

Los recursos apropiados a través del proyecto de inversión “Apoyo al Gobierno en una Correcta Inserción de Colombia en los Mercados Internacionales, Apertura de Nuevos Mercados y la Profundización de los Existentes – Nacional código BPIN 2017011000162” , para la vigencia 2021 por valor de COP\$21.860.000.000 no han iniciado ejecución en términos de obligaciones y pagos; los recursos no han sido afectados con solicitudes de desembolso al BID, situación que se explica por diferentes factores, entre las cuales se destaca la pandemia generada por el COVID 19, el bajo nivel de reembolsos generado en el programa de fábricas de internacionalización, demoras en el inicio de actividades presenciales como eventos, ferias internacionales, baja ejecución del rubro de viáticos y gastos desplazamiento, demoras en los procesos contractuales por dificultades en el establecimiento de listas en los procesos de selección, dificultad en algunos casos de encontrar firmas consultoras especializadas para la ejecución de ciertos procesos de contratación, entre otros.

Se requiere aclarar en el Manual de Supervisión de los Patrimonios los lineamientos para la designación y ejercicio de la supervisión del Patrimonio de Procolombia, toda vez que estos no son claros en dicho documento y se asigna un supervisor por cada otrosí con los que se transfiere recursos; cada modificación contractual puede obedecer, dependiendo del sector o tema a tratar, a supervisiones de diferentes direcciones técnicas que a su vez corresponden a diferentes viceministerios del Ministerio, y no se observa unos supervisores en los que confluyan el seguimiento y monitoreo a la totalidad de los recursos del Patrimonio, incluidos los de funcionamiento; dichas actuaciones no están contempladas en el Manual de supervisión. El ejercicio de la labor de supervisión es particular para Procolombia y difiere frente a otros Patrimonios como los de INNPULSA, FONTUR o Colombia Productiva en los que están definidos varios supervisores para el seguimiento de los recursos de inversión del patrimonio.

Se requiere definir e implementar lineamientos claros al interior del Ministerio para el manejo de la gestión documental producida en la Unidad Coordinadora del Programa como apoyo al organismo ejecutor, el Ministerio, con el fin de evidenciar la aplicación no solo de las normas banca sino también de los procedimientos internos del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio y los acuerdos del Archivo General de la Nación para la organización documental, especialmente teniendo en cuenta que durante la vigencia 2020 la Unidad Coordinadora del Programa, la Secretaria General, la Oficina de Sistemas de Información, la Dirección de Inversión Extranjera y Servicios y el Grupo de Gestión Documental, habían iniciado actividades para estructurar el tema al interior de la Entidad.

Informe OCI-045 de 2021

Informe de seguimiento a la Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias Primer semestre de 2021

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo garantiza la atención de los usuarios por parte del Grupo de Atención al Ciudadano a través de los canales de comunicación virtual, tales como los correos electrónicos info@mincit.gov.co, siexp@mincit.gov.co, iisfinesdesemana@mincit.gov.co, radicacioncorrespondencia@mincit.gov.co, vuce2.0@mincit.gov.co.PQRSD y CHAT través de la página web.

El número de radicaciones de PQRSD en el primer semestre de 2021 por el canal info y PQRSD fue de 15.516 y no 15.759 como inicialmente se había informado e igualmente variaron algunos datos que fueron detallados en el informe, motivo por el cual se sugiere revisar detalladamente los informes trimestrales publicados y dar alcance con la información que corresponde.

Con respecto al número de solicitudes que fueron trasladadas a otras entidades por no ser competencia del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo durante el primer semestre del año 2021, el mayor número de traslados por competencia corresponde a la Superintendencia de Industria y Comercio seguido de la DIAN.

Finalmente como se explicó a pesar de la gestión realizada por el Grupo de Relación con el Ciudadano a través de capacitaciones, artículos en la Intranet y otros mecanismos, se sigue materializando el riesgo de incumplimiento de los plazos establecidos por ley para dar respuesta a algunas de las PQRS radicadas, con posibles efectos como sanciones legales o disciplinarias desatendiendo el artículo 31 de la Ley 1755 de 2015.

Informe OCI-046 de 2021
Informe de seguimiento al gasto y al cumplimiento de normas de austeridad
III Trimestre de 2021

De acuerdo con el análisis efectuado a las variaciones de los conceptos verificados en el tercer trimestre de 2021 en comparación con igual periodo del año 2020 y teniendo en cuenta las disposiciones legales, se concluyó que:

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha venido aplicando controles y medidas de austeridad que han permitido lograr ahorros y disminuciones, cumpliendo de forma razonable con las directrices y parámetros definidos normativamente; en el III trimestre de 2021 se evidencian incrementos en los gastos causados relacionados con horas extras, Capacitación, Bienestar Social y Estímulos, consumo de papel, mantenimiento, viáticos y pasajes aéreos producto de la reactivación de las actividades después de la emergencia sanitaria Covid-19.

Para el tercer trimestre de 2021, se evidencia cumplimiento de las disposiciones sobre austeridad del gasto público.

La Secretaría General del MinCIT, en atención a los lineamientos de que trata el Decreto 371 de 2021 adelantó acciones en el plan de austeridad en el gasto, en lo relacionado al apoyo a la gestión por parte de personas naturales y jurídicas, horas extras, indemnización de vacaciones, mantenimiento de bienes inmuebles, tiquetes, reconocimiento de viáticos, eventos, servicios de publicidad, papelería y útiles de escritorio, telefonía, consumo de agua y energía.

La Secretaría General del MinCIT, en atención a los lineamientos que trata el Decreto 371 de 2021 (Artículos 15 y 19), como estrategia para dar cumplimiento a las directrices de austeridad relacionadas con el componente ambiental, con el apoyo del Grupo Administrativa, el Grupo de Pasajes y Viáticos y el Subsistema de Gestión Ambiental proyectó la Circular Interna 009 del 21 de julio de 2021, en la cual establecieron las medidas requeridas para dar atención al componente de sostenibilidad ambiental con avance en el desarrollo de acciones orientadas a promover el uso eficiente y el ahorro de los recursos, de agua, energía eléctrica y papel, la implementación de políticas de reciclaje y el fomento de medios de transporte ambientalmente sostenibles, entre otras acciones que contribuyen al logro propuesto.

Para las subcuentas 510201 "Incapacidades", rubro presupuestal A-01-01-03-001-002 "Indemnización por Vacaciones" reitero la importancia de efectuar conciliación periódica de los gastos ejecutados por parte del Grupo Talento Humano.

Es importante fortalecer los controles implementados para la conciliación de las cuentas de saldos viáticos versus contabilidad del MinCIT.

Se deben establecer controles periódicos de verificación de multas de tránsito a cargo de los vehículos a nombre de Ministerio, mitigando posibles riesgos fiscales y de afectación reputacional.

Informe OCI-047 de 2021

Informe de auditoría interna al proyecto de inversión “Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional “

En el informe de auditoría se presentaron las siguientes conclusiones frente al proyecto de inversión:

La ejecución financiera del proyecto de inversión “*Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional*” presenta una ejecución de los recursos financieros del 12% y un 0% de la ejecución física del proyecto con corte del 30 de noviembre, el mayor atraso en la ejecución de los recursos del proyecto se encuentra representado en los que corresponden a la Resolución No. 240 del 24 de febrero de 2021 por valor de \$12.594.700.370, que a la fecha de corte no han sido obligados ni pagados a Fiducoldex, vocera del PA INNPULSA; los recursos no han sido situados por el Ministerio de Hacienda al Ministerio de Comercio, teniendo en cuenta la liquidez del Patrimonio Autónomo por lo que se recomienda fortalecer los controles de seguimiento con el fin de dar celeridad a la ejecución de los recursos transferidos mediante resolución al patrimonio autónomo correspondientes a la vigencia 2021 y 2020 que impactan la liquidez del mismo.

Se observaron situaciones susceptibles de mejora frente a la calidad de la información de seguimiento reportada en el Sistema de Información del SPI del DNP, sobre el proyecto de inversión código BPIN: 2018011000381, es importante actualizar el resumen ejecutivo del proyecto de inversión y cargar en el campo de anexos del sistema informes complementarios que den cuenta de la ejecución detallada de los recursos que se realiza a través de los patrimonios de INNPULSA y Colombia Productiva así como el Formato DE-FM-010 INFORME DE SEGUIMIENTO A TERCEROS – SP, que se solicita de acuerdo con el procedimiento DE-PR-017 REGISTRO Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN”, Actividad No. 4, “(H) Registrar el seguimiento mensual del proyecto de inversión.

La regionalización del proyecto de inversión con código BPIN: 2018011000381 en el Sistema SPI, campos regionalización recursos y metas, no atiende la totalidad de las regiones focalizadas para desarrollar las acciones que se están llevando a cabo en el Ministerio para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación del acuerdo de paz, se sugiere realizar actualización del sistema de información.

Se hace necesario fortalecer las justificaciones técnicas y consideraciones de las resoluciones de transferencia de los recursos del proyecto de inversión código BPIN: 2018011000381 con la identificación de los indicadores del plan marco de implementación del acuerdo de paz y la definición de metas a atender con los recursos transferidos.

Se efectuó recomendación para fortalecer el contenido de las actas del Comité Fiduciario de INNPULSA y Colombia productiva con el fin de que se documenten las recomendaciones realizadas por los miembros del Comité como apoyo a la supervisión de los patrimonios, toda vez que solo están quedando consignadas de manera expresa las tareas y compromisos que quedan del Comité, dejando las grabaciones y presentación como parte integral del documento sin que se dejen consignadas de manera concreta los pronunciamientos y recomendaciones realizadas por el Ministerio a la Fiduciaria y a los Patrimonios Autónomos.

De acuerdo con la revisión de los contratos suscritos en el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, CTO-052, CTO-164, CTO-165, CTO-199, CTO-282 Y CTO-283, que se encuentran financiados con los recursos del proyecto de inversión, se encontraron debilidades de control en la publicación de la información de la ejecución contractual en el SECOP II por lo que es importante fortalecer los controles de la supervisión en esta materia.

Informe OCI-048 de 2021

Informe de seguimiento a las cajas menores Segundo Semestre 2021

Todas las cajas menores se constituyeron mediante resolución suscrita por el Ministro, incluyendo la información requerida en el artículo 2.8.5.2 del Decreto 1068 de 2015, por los montos aprobados, para aquellas que excedieron el monto establecido por la ley se encuentra la debida justificación.

La necesidad de las cajas menores está adecuadamente justificada en el texto de las resoluciones de creación, de conformidad con el artículo 2.8.5.3. del Decreto 1068 de 2015. Los registros correspondientes al manejo de las cajas menores se realizaron correctamente a través de la plataforma SIIF Nación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.8.5.12.

“Registro de Operaciones” del Decreto 1068 de 2015, no obstante, en las cajas menores del Grupo Administrativa y Grupo Gestión Documental no son efectuados con la debida oportunidad, lo que generó la no entrega del reporte de saldos de SIIF Nación II o en su efecto sin movimientos, dicho soporte hace parte fundamental de las conciliaciones bancarias.

Informe OCI-049 de 2021

Informe de auditoría interna a la gestión de los riesgos en el Mincit

De la auditoría realizada a la gestión de riesgos del Ministerio se concluyó que:

En promedio se han identificado por proceso 6,3 riesgos de gestión; 1,4 riesgos de corrupción o fraude y 0,14 riesgos de seguridad de la información.

Se tienen procesos en el SIG del MinCIT a los que no se les han identificado riesgos de corrupción.

Se identificaron debilidades en el registro de información en la matriz de riesgos de corrupción.

Se identificaron oportunidades de mejora en la matriz de riesgos de los proyectos de inversión.

Se verificó la efectividad de siete (7) acciones de mejora de las cuales fueron cerradas cinco (5).

Recomendaciones

A la segunda línea de defensa implementar acciones encaminadas a fortalecer en el MinCIT la identificación de riesgos de corrupción y de seguridad de la información, así como fortalecer los controles para verificar la información contenida en las matrices de riesgos antes de socializarlas

Continuar con las acciones de sensibilización en gestión de riesgos a los colaboradores del MinCIT y adelantar gestión frente a las situaciones identificadas en la auditoría de riesgos.

Informe OCI-050 de 2021 **Informe de auditoría interna a recursos transferidos a terceros**

De la auditoría interna realizada, se concluyó lo siguiente:

Frente a la articulación de los recursos transferidos con la Planeación Estratégica Sectorial (PES) se observó que se continúan presentando debilidades en la asociación de los recursos transferidos con las metas de la PES, situación que se encuentran en plan de mejoramiento.

En relación con la asociación de los recursos transferidos con las metas de los proyectos de inversión se evidenció que las mismas se encuentran establecidas en el convenio y en los otrosíes suscritos; así como en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI y en los resúmenes ejecutivos, en los que se da cuenta del avance y cumplimiento de estas.

Se presentan debilidades en la información reportada en los informes de supervisión en relación con su contenido en cuanto a los porcentajes de avance de ejecución, consistencia entre los valores reportados por el ejecutor frente a los registrados en el seguimiento que realiza la OAPS y en el cargue de los informes en la plataforma de contratación.

En el procedimiento “Seguimiento al cumplimiento de metas por recursos transferidos a terceros” se observaron debilidades respecto al cumplimiento de la actividad No. 9 en relación con el diligenciamiento del formato DE-FM-010 INFORME DE SEGUIMIENTO A TERCEROS – SPI y su cargue en el SPI.

De la revisión de efectividad de la acción de mejoramiento No 20-059 se concluyó que queda abierta y se debe reformular plan de mejoramiento.

Informe de auditoría interna al proceso de adquisiciones de bienes y servicios

Frente a la auditoría interna del proceso se concluyó que:

De acuerdo con la verificación realizada al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, se resalta el avance respecto de la utilización de la herramienta tecnológica dispuesta para llevar a cabo los procesos de contratación y el permanente acompañamiento y capacitación dirigido a todos los que intervienen en los procesos contractuales, lo que permite el logro de los objetivos institucionales.

Con base en la verificación realizada tanto a las adquisiciones programadas como a las ejecutadas y registradas tanto en el módulo de la plataforma de contratos como las registradas en el SECOP II en ejecución y las terminadas estas se encontraban programadas en el Plan anual de adquisiciones.

Se recomendó establecer controles que permitan ratificar que la información registrada en todas las bases de datos – SECOP II, Módulo Contratos MinCIT y Página Web MinCIT) sea concordante entre sí, propendiendo por su veracidad y evitando inconsistencias al momento de generar reportes.

Se recomendó realizar ajustes a los procedimientos en el Sistema Integrado de Gestión, relacionados con el cargue de información en el módulo de contratos y la publicación de documentos derivados del proceso de contratación en el SECOP II, toda vez que se presentan inconsistencias respecto de la información que en cada una de estas herramientas se debe disponer, así como los tiempos en que se deben realizar dichas actividades.

Se recomendó a la primera y segunda línea de defensa en materia contractual, fortalecer los controles para asegurar la publicación los informes de supervisión en el SECOP II y para el diligenciamiento de los informes de supervisión de acuerdo con los criterios definidos por el Grupo de Contratos institucionalmente.

Se evidenciaron aspectos por fortalecer frente a la descripción de los riesgos e identificación de las causas en los riesgos identificados para el proceso de “Adquisición de Bienes y Servicios” (BS-CP-002), por lo que se recomendó su revisión.

CONCLUSIONES

El Plan Anual de Auditorías aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 18 de febrero 2021, se ejecutó en concordancia con los roles de las Oficinas de Control Interno, ejerciendo las responsabilidades que le han sido asignadas como tercera línea de defensa.

Durante la vigencia 2021, se evidenció un cumplimiento del 100% en la generación de informes de evaluaciones, auditorías y seguimientos, reportes a entes externos, fomento a la cultura del control, entre otras actividades enmarcadas en los cinco roles de la Oficina de control interno, definidos por el Decreto 648 de 2017 y que se encuentran explicados en el presente informe.

Mediante las evaluaciones independientes y actividades de enfoque hacia la prevención realizadas por la Oficina de Control Interno, promovió el entendimiento de las responsabilidades en toda la entidad con respecto al Sistema de Control Interno y el modelo de las líneas de defensa para el mejoramiento organizacional y el fortalecimiento del MIPG.

La Oficina de Control Interno cumplió con las funciones y actividades programadas en la presente vigencia de acuerdo con el talento humano y recursos disponibles con que contó la Oficina en el 2021, a través de lo cual logró verificar el funcionamiento y efectividad de los controles del Sistema de Control Interno del Ministerio de Comercio Industria y Turismo efectuando las recomendaciones para el mejoramiento del mismo.

La Oficina de Control Interno espera continuar fortaleciendo las buenas prácticas en pro del adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno, adecuando su labor como tercera línea de defensa a las situaciones especiales de cara a los impactos surgidos en tiempos de crisis en el marco de la pandemia.

Se concluye que la Oficina de Control Interno, en su papel de evaluador independiente, integrador y dinamizador del Sistema de Control Interno, finalizó la vigencia 2021 con un cumplimiento del 100% de las actividades programadas en el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos correspondiente.